



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

Av. DE MAYO 1370 - 9º - Of. 246

TOMO XVI • BUENOS AIRES, ABRIL 1989 • Nº 66

BANCO DE CUYO EN SAN JUAN



Billete de 1 peso fuerte de la emisión del 3 de febrero de 1880, impresa en Londres por Bradbury y Wilkinson y firmada por Miguel Echegaray, presidente y Juan José Videla, gerente del Banco. Medidas: 14 por 8,5 cm.

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: Av. DE MAYO 1370 - 9º Piso - Of. 246 - BS. AIRES

Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1988-1990)

Presidente: DANIEL H. VILLAMAYOR

Vicepresidente: OSVALDO MITCHELL

Secretario: JORGE A. JANSON

Prosecretario: CÉSAR J. CÓRDOVA

Tesorero: ROBERTO BOTTERO

Protesorero: OSVALDO EGUÍA

Vocales titulares: HUGO M. PUIGGARI

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

ALBERTO J. DERMAN

Vocales suplentes: MIGUEL A. MORUCCI

OSCAR MAROTTA

JORGE H. MARCALAIN

Revisores de cuentas: ARTURO VILLAGRA

MANUEL GIMÉNEZ PUIG

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. de Mayo 1370 - 9º - Of. 246 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus
autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de
la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

EL BANCO DE CUYO

Su trascendencia en el ámbito local

TERESA E. BLANCO DE RODRÍGUEZ

Antecedentes. Cambistas y prestamistas en la región cuyana

Durante el siglo XIX San Juan continuó con sus vinculaciones económicas en los ámbitos nacional y chileno. El medio circulante en Cuyo era la plata boliviana, aunque los comerciantes chilenos pagaban sus compras en moneda metálica (cóndores) y los de Buenos Aires en onzas.

Si bien no habían surgido bancos, los periódicos de época dan una idea clara de las operaciones de tipo bancario que se realizaban. Había quien cambiaba moneda, ofrecía o pedía en préstamo dinero a entregar en otras ciudades o guardaba dinero en depósito. Seleccionamos un aviso para ejemplificar: «*El que necesite en Santiago de Chile, cuatrocientos i cinco pesos i cinco reales i darlos en esta en onzas de oro corrientes en aquella abonándola a 17 pesos o plata boliviana a 17 pesos 4 reales. Octubre de 1853. José B. Rodríguez*»¹.

El medio económico financiero fue evolucionando determinando necesidades en su marcha. La economía regional necesitaba el complemento de instituciones bancarias organizadas como tales, reconocidas por los gobiernos y de capitales amplios y solventes.

La primera iniciativa la encontramos en Mendoza, en 1867. Un grupo integrado por Nicolás Villanueva, Benito González, Daniel Barreda, Exequiel Tabanera, Benito Sicardi, Eusebio Blanco, Daniel Videla Correas y otros gestionó la fundación de un Banco de emisión, descuento y depósito². Lamentablemente el proyecto no se concretó.

En San Juan, otra iniciativa llegó a conocimiento del Poder Ejecutivo. El trámite lo realizó Juan Esbry, español instalado en la provincia en octubre de 1868³. Esta gestión no tuvo curso favorable. En el mismo año otro proyecto sería aceptado por el go-

¹ *El Constitucional*, Mendoza, año II, Nº 439, del 31 de octubre de 1853, p. 3.

² *Ibidem*, año XVII, Nº 3984, del 19 de diciembre de 1867, p. 1 y 2.

³ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN (en adelante A. H. y A. de S. J.), Libro Nº 3, 1868-1869 (*Misceláneas*), folios 820-827.

bierno, concretándose el “Banco de Cuyo”, objetivo de nuestro trabajo.

Surgimiento del “Banco de Cuyo”. Su funcionamiento. Operaciones

Fue gestionado por el señor Carlos Mansilla en nombre de Valentín Videla, Ambrosio Lezica, Benito Borda y la sociedad anónima que ellos representaban. Indudablemente el iniciador, el nervio principal fue V. Videla. Su nombre no requiere presentación en San Juan. De familias prestigiosas, pertenecía al grupo político dominante en la época, fue ministro de Sarmiento, llegando a gobernador cuando José María del Carril renunció al puesto para ocupar la banca de senador nacional. Trabajó con empuje para concretar su proyecto al que le daban solidez los capitales foráneos de Borda y Lezica.

El Poder Ejecutivo envió los papeles al Legislativo dando a conocer la posibilidad de la instalación de un banco en la provincia por una compañía bajo el nombre de “Banco de Cuyo”. En la nota adjunta de 28 de agosto de 1869 expresaba: «...*está convencido que el establecimiento de una institución semejante en la provincia, abrirá nuevos horizontes al comercio, á la industria y a sus ricos veneros de riquezas inexploradas por falta de elementos y del crédito que el desenvuelve*»⁴.

La Cámara de Representantes sancionó la ley respectiva el 13 de septiembre de 1869. Al día siguiente fue aprobada y ordenada su publicación por el Poder Ejecutivo. Lleva las firmas de José María del Carril y de su ministro Cirilo Sarmiento⁵. Por ella se autorizó el funcionamiento de un banco particular. Su contenido, integrado por veinticuatro artículos, nos da a conocer las características de la institución.

Fue banco de emisión, descuento y depósito. “El Banco tendrá el derecho de emisión de billetes pagaderos al portador”, enunció el artículo 2º. Dichos billetes podrían ser de doce y medio centavos arriba y serían pagados en oro o plata. La emisión no excedería del triple del capital realizado, sin incluir el fondo de reserva (art. 3º).

La institución contraía la obligación de convertirlos a su presentación, considerándose en liquidación desde el momento que no lo pudiera hacer (art. 4º).

El comienzo de su actividad, en mayo de 1870, ha quedado señalado con el acta del 13 de mayo de 1870, correspondiente a

⁴ A. H. y A. de S. J., Libro Nº 3, 1868-1869 (*Misceláneas*), folio 587.

⁵ A. H. y A. de S. J., Libro 330, folios 390-394.

la primera emisión del primer banco sanjuanino. Resultaron un total de 21.650 billetes, de 20, 10, 5 y 1 peso boliviano, y 4, 2, 1 y $\frac{1}{2}$ reales. Todos juntos representaron 100.000 \$ B⁶. Para garantizar la tercera parte de la emisión se aceptó poner como fiador a Valentín Videla por 33.333 \$ B.

Las emisiones continuaron durante ese año y el siguiente. Sirvan de ejemplo la del 19 de marzo de 1871, de billetes de 50 y 100 \$ B., 1 y $\frac{1}{2}$ real equivalentes a 56.250 \$ B.

Por ley del 21 de agosto de 1871, se fijó el valor de las monedas de oro de curso legal en la República en relación a la moneda boliviana corriente en la provincia. Las de uso más frecuente eran: onza de oro = 21.25 \$ B y cóndor chileno = 12.25 \$ B⁷.

La unificación de la moneda intentada en el orden nacional, fue iniciada en la provincia a través de leyes y decretos reglamentarios. En 1877 se ordenó la conversión de la deuda pública a pesos fuertes, con la relación siguiente: 100 \$ fs. = 133 \$ B.

Acorde con las disposiciones sobre la materia por decreto del 24 de octubre de 1877 se ordenó la quema de la emisión boliviana que hubiere en la caja de los Bancos y en circulación, hasta agotarla. En adelante sólo se recibirían los pesos fuertes que las instituciones bancarias emitieran en conformidad a la ley.

No resultó tarea fácil hacer desaparecer una moneda de un medio acostumbrado a ella. El 25 de abril de 1881 se realizó la cuarta emisión de billetes fuertes metálicos: 16.000 billetes de 75 ctvs. fuertes, total de 12.000 \$ fs. metálicos. En realidad tenían fecha del 1º de julio de 1878, porque pertenecieron al extinguido Banco de San Juan (1870-1880), el cual los pasó al «de Cuyo» en pago de la guarda de su archivo. A ellos se les agregó el sello de Banco de Cuyo⁸.

De acuerdo a la marcha de la cuestión monetaria en el ámbito nacional, el 3 de agosto de 1883 se realizó la primera emisión de moneda nacional⁹. Se llamó a los tenedores de billetes de menor valor de un peso fuerte y bolivianos a convertirlos. Paralela a la emisión se realizó la quema de billetes. Entre 1871 y 1882 se realizaron treinta quemas de billetes bolivianos, entre 1878 y 1887, diecinueve de pesos fuertes, y hasta 1887 siete de pesos nacionales.

El crédito, palanca del progreso moderno, tuvo una fuente segura en el Banco de Cuyo. De la colocación de depósitos en su

⁶ A. H. y A. de S. J., Libro 358, folio 392.

⁷ A. H. y A. de S. J., Libro 339, folio 36.

⁸ A. H. y A. de S. J., Libro 372, folio 317.

⁹ A. H. y A. de S. J., Libro 378, folio 233.

interior dependía la capacidad de préstamos y descuentos. Se deduce de las fuentes analizadas, que se colocaron en él los depósitos judiciales. Comprendía las consignaciones provenientes de asuntos contenciosos o de sucesiones a la orden del juez, mientras se dirimía el asunto.

Recibió igualmente los depósitos particulares. Los colocados a la vista no cobraban interés; por tres meses: 3 %; a seis meses: 4 %; por nueve meses: 5 %; por un año 6 %.

Valiosos fueron los servicios prestados en los créditos y libranza de letras. El interés fue fijado libremente según la oferta y la demanda. Junto a la tasa de interés publicada en los periódicos, se avisaba igualmente que giraba y compraba letras de cambio sobre las plazas del «Litoral, de esta república y la de Chile»¹⁰. Por los balances se puede apreciar que mantuvo relaciones con el Banco de Londres y Río de la Plata y el Banco Nacional de Chile.

Capital y accionistas

La integración del capital se realizó mediante la suscripción de cinco mil acciones abonadas en moneda boliviana. Por el artículo 20º de la ley de autorización para el funcionamiento, se obligaba la sociedad anónima a colocar la cuarta parte de las acciones en la provincia. Quedaría exenta de este compromiso si pasados seis meses no se las ubicaba.

La posibilidad de capitales foráneos en el establecimiento del Banco fue lógico considerarla, ya que eran ellos los que junto a Valentín Videla dieron seguridad al proyecto durante su tramitación¹¹.

A pesar de esto, los apellidos Lezica y Borda no volvieron a aparecer en los papeles integrando el directorio o como simples accionistas. Evidentemente no presentó dificultad ubicar las acciones entre sanjuaninos.

Cumpliendo con las leyes nacionales vigentes sobre la moneda, se reformaron los artículos 6º y 9º de los estatutos, estableciendo que el capital del Banco constaría de un millón de pesos fuertes oro. Es decir, que las cinco mil acciones suscriptas a pesos bolivianos se convertirían a pesos fuertes oro, representando un 45 % del capital suscrito, teniendo que abonar los tenedores de ellas por la diferencia de moneda.

¹⁰ *La Unión*, San Juan, año II, Nº 112, del 6 de febrero de 1879.

¹¹ El señor Benito Borda formó parte del grupo que preparó la fundación de un banco en Mendoza en 1867; al no concretarse, aportó su capital al proyecto sanjuanino.



Muestra del billete de 100 pesos fuertes impresa en Londres por Bradbury Wilkinson y Co. El original es de 22 por 13 cm.

El aumento de capital y por lo tanto de acciones no se logró concretar. Basta leer el adjunto que llevó el balance semestral el 30 de junio de 1882. Presentó una lista de treinta y siete accionistas poseedores de cinco mil acciones en total, de 100 \$ fs. cada una, siendo al momento el capital suscrito 500.000 \$ fs. y el realizado 225.000 \$ fs., es decir el 45 %. Nótese que estamos a doce años de su fundación y aún queda el 55 % de su capital para ser pagado ¹².

Comparando con el último balance semestral verificado en diciembre de 1889, resulta que el capital autorizado y el suscrito eran de 1.000.000 y 500.000 \$ N. oro, respectivamente. Y el pagado ascendía a 325.000 \$ N.

Para tener derecho a un voto era necesario poseer por lo menos cinco acciones. De tal manera que en 1882 los que tenían más votos eran Paz Precilla de Astorga, Pedro Astorga, Clemente Videla y Juan José Videla.

El cuerpo de accionistas no alteró mucho su composición durante veinte años, con el predominio de las familias Videla, Precilla, Astorga, Flores, Furque, Bates, Balmaceda.

La institución se inició con las siguientes autoridades: Valentín Videla, presidente; Sireno Pensado, vicepresidente; Benjamín Bates, vocal; Francisco Pichot, secretario y luego gerente en 1871. En 1872, con la misma presidencia, figuraron Natanael Morcillo, vocal y como suplentes 1º y 2º, Rosauro Doncel y Manuel García.

Al momento ya cumplía la función de gerente Juan José Videla, sobrino del fundador. Continuó en el cargo hasta la extinción de la institución en 1889, es decir que casi durante veinte años (en 1871 se desempeñó como contador) fue su animador constante, renunciando a otros cargos para atender el Banco de Cuyo ¹³. Al momento de la liquidación del Banco tenía 786 acciones, siendo el mayor accionista.

Durante la segunda década de vida se sucedieron como Presidentes del Directorio, Miguel Echegaray e Ignacio Flores Cano. El primero en 1889 encabezó el grupo que luchó por la liquidación inmediata del Banco, mientras que el segundo bregó por la continuación.

Comisarios del Banco

¹² A. H. y A. de S. J., Libro 376, folio 359.

¹³ Juan José Videla, en 1876, no aceptó integrar la comisión liquidadora de la deuda de la independencia y en 1877 renunció al cargo de miembro de la Convención Constituyente.

El Gobierno de la Provincia no tuvo participación en la administración interna del Banco de Cuyo, pero sí ejerció sobre él un control a través de funcionarios elegidos para ese propósito, llamados comisarios.

Sus funciones estuvieron bien especificadas en el Art. 16º de la ley del 14 de septiembre: «fiscalizar al Banco». Eran dos ciudadanos elegidos por la Legislatura provincial, su mandato duraba un año y podían ser reelegidos. Por el carácter de sus funciones los comisarios no podían ser accionistas, acreedores ni deudores.

Cuando la institución se preparaba para abrir sus puertas, se promulgó una ley el 29 de abril de 1870¹⁴, reglamentando el trabajo de estos funcionarios.

Debían hacer examen de los libros, arqueos de caja cada tres meses y sobre ello publicar un informe a través de la prensa. En cuanto a su participación en las emisiones, debían verificarlas, firmando luego el acta levantada, cuya copia enviaban al Gobierno.

En la ley General de Bancos de 1871 nuevamente se fijó la función, ya no de dos sino de un Comisario General y un suplente. Se estableció el sueldo anual en 500 \$ B., pagaderos por sorteo por los Bancos existentes. Posteriormente se fijó en 100 \$ N a pagar por cada establecimiento bancario.

Las atribuciones y deberes previstos especialmente para el Banco de Cuyo fueron mantenidos por la ley general de Bancos mencionada. Es decir, intervenir en las emisiones y elevar al Gobierno informes semestrales sobre la marcha de las instituciones bancarias. Podían proponer, en los casos de liquidación, las medidas conducentes a garantizar la conversión de billetes respectivos. Fueron comisarios generales, entre otros: Zacarías Merlo, Carlos Rogers, Federico Day, Facundo Maradona.

El "Banco de Cuyo" y el Gobierno provincial

Si bien no hay mucha diferencia de tiempo entre la instalación del Banco de Cuyo y la de los Bancos San Juan (1870) y sucursal Nacional (1874), es innegable, en los primeros años, su posición de privilegio, puesta de manifiesto en la ley de septiembre de 1869 (artículos 7º a 15, 19, 22 y 23).

El gobierno provincial lo convirtió en su institución financiera, en virtud de tal, le abriría una cuenta corriente, encar-

¹⁴ A. H. y A. de S. J., Recopilación de leyes y decretos 1869-1870, ley 411, p. 393.

gándose de los pagos que hubiera de realizar en el interior y exterior. Igualmente le encargó la emisión de créditos públicos o empréstitos, cada vez que el gobierno los hiciera. Este se obligó a ingresar en la Caja bancaria los depósitos judiciales al interés corriente.

Por el art. 15 se estableció que "sin perjuicio de ser a la vez institución comercial, será considerado como establecimiento del fisco, para gozar de los derechos inherentes a este servicio", derechos que le fueron concedidos por cinco años.

Le fue acordado el privilegio de considerar a sus fondos, capital y acciones inembargables, excepto en los casos: de bancarrota anual o de ejecuciones contra el Banco, previo juicio ante los tribunales de Justicia. Siempre que fuera necesario le daría protección militar.

El Gobierno de la provincia reglamentó las actividades bancarias por la Ley General de Bancos de 4 de noviembre de 1870 ¹⁵, luego reemplazada por otra del 7 de junio de 1871 ¹⁶ (16 y 17 respectivamente). Por el artículo 17 se aseguró que las concesiones hechas al Banco de Cuyo no se entenderían modificadas ni alteradas por la Ley General de Bancos para San Juan.

Indudablemente gozó de estos derechos por ser la primera institución bancaria en la provincia, tan esperada para mejorar el comercio y fomentar la agricultura e industrias. Muchos de ellos fueron retirados o aplicados suscitando problemas. Otros bancos surgieron absorbiéndolos ¹⁷.

El Banco de Cuyo se convirtió en deudor de los depositantes de fondos y en acreedor de aquellos que los utilizaban. Fue muy importante su labor de incorporar al giro comercial fondos que sectores de la población tenían sin utilización inmediata y el empleo de ellos en la concesión de créditos. Factores que pusieron de manifiesto su carácter de servicio público.

La entidad abrió al Gobierno Provincial una cuenta corriente, con un crédito inicial de 15.000 \$ B., estipulada por contrato de fecha 16 de julio de 1870, concertado entre el gerente del Banco, Francisco Pichot, y el ministro de Hacienda, Jelón Martínez, en representación del gobierno ¹⁸.

¹⁵ A. H. y A. de S. J., Recopilación de leyes y decretos 1869-1870, ley 440, p. 436-438.

¹⁶ A. H. y A. de S. J., Libro 342, folios 225, 227 y 288.

¹⁷ Otros bancos existentes en la provincia de San Juan fueron: Banco de San Juan (1870-1879), Banco Nacional (1874-1890), Banco Hipotecario Nacional (1887); Banco de la Nación (1892) y Banco Agrícola de San Juan (creado por ley en 1880, se concretó años más tarde como una cooperativa de crédito).

¹⁸ A. H. y A. de S. J., Libro 337, folios 61-62.

El Estado se obligó a depositar en él las rentas fiscales que se recaudasen durante el año, en cantidades que no bajasen de 500 \$. Abonó al Banco por los saldos en su contra 12 % y éste al Gobierno por los que resultasen a su favor 6 %.

Claramente se estipuló que las órdenes que el Gobierno girase contra el Banco podrían ser a la vista por cantidades no mayores de 3.000 \$ y a tres días por sumas que excediesen esa cifra.

Conceptos similares fueron reiterados por contrato firmado entre los mismos el 16 de noviembre de 1870 ¹⁹. El Banco de Cuyo abrió una cuenta corriente con un saldo en descubierto hasta la suma de 30.000 \$ B. Con el interés corriente para las operaciones de esta clase el Gobierno depositaría las rentas fiscales y cualquier otro dinero a cargo o administración de él. Igualmente se obligaba durante la vigencia del contrato a cambiar todas sus letras o giros sobre Buenos Aires o Rosario o las que hiciera a cargo del gobierno nacional. En los casos que surgieran diferencias por valor de monedas fuerte y boliviana el cambio se haría al 31 %. El Banco se obligó a manejar las monedas metálicas de curso legal en la República y también billetes de otros bancos. La autorización para contratar un empréstito de 300.000 \$ B. fue dada por ley de la Legislatura del mismo mes y año ²⁰. Se establecía el fin que se le iba a dar a esa suma, se invertiría en la construcción de un Mercado Público situado en la media manzana de propiedad fiscal ubicada al sur de la escuela Sarmiento. El servicio de los intereses se haría por semestres vencidos con fondos del presupuesto y para su amortización, hasta la extinción del empréstito, se destinaría el producido del impuesto del mercado, garantizándose con hipoteca la construcción.

La aplicación del contrato del 17 de noviembre de 1870, motivó una interrupción en las relaciones entre Banco y Gobierno. No se llenó por parte del segundo lo establecido en el art. 9º, respecto a que realizada la liquidación del último trimestre del año, el Gobierno pagaría al Banco el saldo que resultara de las operaciones hechas. El Banco denunció que por el último trimestre de 1872 había un saldo en contra del Gobierno de 11.774,32 \$ B ²¹.

Uno de los factores que hicieron posible la preferencia del Gobierno por el Banco de Cuyo en sus primeros tiempos de actividad, fue sin duda la influencia de don Valentín Videla, principal promotor de la institución, perteneciente al Club del Pueblo

¹⁹ A. H. y A. de S. J., Libro 337, folios 209-210.

²⁰ A. H. y A. de S. J., Libro 338, folios 192-193.

²¹ ARCHIVO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE SAN JUAN, Libro 7, 1874 (*Misceláneas*), folio 382.

y Gobernador de la provincia entre el 16 de mayo de 1871 y el 13 de diciembre de 1872.

En las relaciones económicas financieras entre el Gobierno nacional y provincial también intervino este establecimiento. La Nación giró a la provincia suministros en pesos fuertes que adeudaba por la guerra del interior de 1862 y 1863, a través del Banco de Cuyo. De esta operación quedó un saldo en contra de la institución que lo reclamó en noviembre de 1870. La letra por el valor fue entregada al representante del Banco de Cuyo en Buenos Aires.

A fines de 1878 el Directorio comunicó al Gobierno la aceptación de la solicitud de un préstamo. Le concedió 5.000 \$ fs. metálicos, a un mes de plazo con un interés de 9 % anual, para destinarlos al pago de los últimos trabajos hechos en el dique San Emiliano ²².

Con el propósito de abonar haberes a los que confeccionaron y revisaron la ley de Procedimientos Judiciales, para la apertura de calles, construcción de puentes y caminos, la Provincia por ley de 29 de noviembre de 1872 creó 50.000 \$ B. en Títulos de Crédito Público Provincial que se denominaron de 3ª serie. El ministro de Hacienda y Fomento en la *Memoria* de 1874 expuso que al momento sólo se habían emitido 9.800 \$ ²³.

Los fines a que fueron destinados no se cumplieron totalmente. Se presentaron dificultades para la colocación de los títulos, debido a que no podían ser enajenados a menos del 50 % de su valor nominal, sufriendo otro quebranto del 20 % al querer realizarlos en metálico, valiendo en plaza de 30 a 35 %.

El Banco de Cuyo poseyó títulos del Crédito Público, fechados el 10 de marzo de 1876. Se han ubicado veintitrés; por cada uno la provincia reconocía deber al poseedor la suma de 100 \$ en fondos públicos de 6 % de renta y 2 % de amortización.

Este establecimiento bancario tuvo como representante en Buenos Aires a José María del Carril. Como tal firmó un contrato celebrado con el ministro de Hacienda de la Nación, Luis Domínguez, por el que se abría una cuenta corriente a la Administración de Rentas Nacionales de San Juan con un saldo en descubierto de 30.000 \$ fs ²⁴.

²² A. H. y A. de S. J., Libro 365, folio 141.

²³ ARCHIVO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE SAN JUAN, Libro Nº 7, 1874 (*Misceláneas*), folio 275.

²⁴ *Registro Nacional de la República Argentina*, t. décimo, año 1871 (Primer semestre), Imprenta Americana, Buenos Aires, 1871, p. 285.

Liquidación del Banco de Cuyo

La década del 70 significó una intensa actividad para la institución, pero luego el movimiento decayó.

El art. 4º de los estatutos que establecía una duración de cincuenta años prorrogables, fue reformado en 1879, quedando así: «La duración de esta sociedad será hasta el 1º de enero de 1890»²⁵.

Pero antes de llegar a 1889 estuvo próximo a desaparecer. Según el acta correspondiente la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de noviembre de 1881, tuvo como único asunto a tratar la liquidación del Banco. Los presentes representaron un total de 420 acciones y 676 votos²⁶.

Indujo a considerar este tema el no haber conseguido que la Legislatura redujera la patente de 4.000 \$ fs., unido a la baja de interés a 9 % en las operaciones futuras, lo que impedía beneficios regulares para los accionistas.

Realizada la votación por la continuación o liquidación, después de un amplio debate, resultaron 426 votos por la primera alternativa y 250 en contra. Siguió así funcionando otros años, pero ya en decadencia. El movimiento local había sido absorbido por otros bancos que ofrecían mayor solvencia y amplitud de crédito.

En las últimas asambleas de accionistas se evidenció el interés de un grupo por prorrogar la duración de la entidad, aunque el proyecto contó con tenaces oponentes entre los que podemos contar a Rosaura Doncel. Era en el momento ministro de Gobierno y en su informe sobre el asunto elevado al ministro de Hacienda sostuvo: «¿Cuál es hoy la razón para pretender continuar la Sociedad? Es, señor Ministro, la conveniencia de una sola familia o grupo, cuyo propósito es explotar a los que no quieren o pueden continuar, en otros términos a los que no componen la familia o grupo»²⁷.

Se sostuvo también que el banco fue creado en vista a la emisión de billetes como principal objetivo y ya no cumplía con ese fin. Continuó Doncel informando que no pudo vender sus acciones ni siquiera con pérdidas. Acusó a Flores Cano, presidente del banco, porque “afirmó en Casa de Gobierno que el oro que habíamos pagado en acciones se les había vuelto billetes sin saber cómo”.

²⁵ A. H. y A. de S. J., Libro 367, folios 17 y 18.

²⁶ LA UNIÓN, San Juan, año XV, Nº 413, de 28 de enero de 1882.

²⁷ A. H. y A. de S. J., Libro 429, folios 156-157.

Es importante recordar que llegando el año 1890 estaban en situación de quiebra todos los bancos del país. Finalmente, el gobierno provincial no aprobó una prórroga en la duración, liquidando el banco en diciembre de 1889.

El sector de los accionistas que bregó por la continuación formó una sociedad (dirigida por Juan José Videla) que dio origen al nuevo "Banco de Cuyo". Fundada en 1890, compró el establecimiento anterior, manteniendo el mismo nombre²⁸. Este banco de depósitos y descuento surgió y quiso vivir en el momento en que los grandes bancos oficiales quebraban aplastados por la crisis. Cesó en su giro en 1896, sin prolongarse en otro banco.

Conclusiones

La fundación del primer banco de depósito, descuento y emisión en 1869 en la provincia de San Juan es un hecho histórico de gravitación en la vida social y económica de la época. Si bien tuvo el apoyo inicial de capitales foráneos, por su integración posterior lo podemos considerar una institución eminentemente sanjuanina.

Es muy importante destacar su calidad de banco particular. Trató de sostener y amparar con sus recursos la agricultura, el comercio y la industria, a la vez que hacía por lograr grandes utilidades.

Por su finalidad se vio ligado estrechamente a las alternativas de la economía argentina. La legislación monetaria, el surgimiento de otros bancos más poderosos y conflictos internos lo llevaron en la segunda década de vida a decaer su actividad.

Se caracterizó por el predominio de un grupo de familias prominentes, siendo ésta la causa que originó en su interior conflictos con accionistas que se veían desplazados. En el medio cuyoano le cupo al "Banco de Cuyo" la ardua tarea de encabezar las actividades bancarias. Su experiencia y progreso fueron aprovechados por los bancos que le sucedieron.

²⁸ BANCO DE CUYO, *Documentos de fundación y constitución de la Sociedad*, San Juan, Tipografía y Librería Franklin, de Jacinto Landa, 1890. (Facilitado gentilmente por el doctor Horacio Videla de su archivo particular).

MEDALLAS DE LA DEFENSA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 1843 - 1846

Contribución al estudio de los premios militares uruguayos

JOSÉ M. FERNÁNDEZ SALDAÑA *

Fue en la decimoséptima sesión de la Asamblea de Notables, efectuada dentro de las líneas de Montevideo, el 21 de julio de 1846, donde se planteó por primera vez la iniciativa de un premio militar alusivo al largo ciclo de luchas civiles que en nuestra historia uruguaya conocemos con la denominación general, a la vez terrible y familiar, de La Guerra Grande.

En aquella fecha, efectivamente, la mesa de la Asamblea dio entrada a tres proyectos del Poder Ejecutivo —que pasaron inmediatamente a la comisión militar— cuyo objeto era recompensar con un distintivo de honor los servicios prestados a la República en la campaña contra el tirano Rosas y su aliado y jefe de vanguardia, el general Manuel Oribe.

La denominada Honorable Asamblea de Ciudadanos Notables era un cuerpo colegiado de reciente creación que, ejerciendo funciones de Cámaras Legislativas, sustituía a la Legislatura cuyo mandato legal había expirado el 15 de febrero en circunstancias en que el estado de convulsión reinante en el territorio nacional no consentía efectuar regularmente los comicios de renovación del poder legislativo.

De los cuatro proyectos interesa solamente a nuestro estudio aquel que lleva el número tres, constante de 9 artículos y por el cual creábase una insignia honorífica que, a tipo militar, alcanzaba determinado número de funcionarios civiles y hasta a simples ciudadanos.

Los premios consistirían en dos medallas, distintas de tamaño pero de igual grabado, acuñadas en oro y en plata, y en un escudo de género con leyenda.

* Este importante trabajo del historiador uruguayo Fernández Saldaña es prácticamente desconocido, a pesar de sus reales méritos y la documentación inédita que aporta a tan interesante tema. Fue publicado en el diario *La Prensa*, de Buenos Aires, del 22 de septiembre de 1940 (2ª Sección. "Rotograbado", pág. 4). No obstante, no figura catalogado por Jorge N. Ferrari en su "Bibliografía Numismática", ni ha sido citado, que sepamos, por otros autores, lo que nos mueve a reimprimirlo en estos Cuadernos.

La medalla de oro, en tamaño mayor, se repartiría entre los jefes de coronel inclusive arriba y a los empleados y ciudadanos de más representación, los cuales debían usarla al cuello pendiente de una cinta de color celeste de cuatro dedos de ancho.

La misma medalla más chica colgada en cinta del mismo color, de un dedo de ancho, al ojal de la casaca, era otorgada a los jefes de teniente coronel para abajo, empleados públicos y personas que se hubiesen hecho acreedores.

La medalla de plata del mismo cuño que las de oro, pero del tamaño de la más chica, con la propia cinta y uso al lado izquierdo del pecho, correspondería en la milicia a la clase de subalternos hasta sargento inclusive y a toda clase de civiles.

Finalmente, un escudo de género color grana en el brazo izquierdo serviría para denotar que la tropa que lo ostentaba había pertenecido a la defensa heroica de la República, con este letrero de oro o de seda celeste: "A la constancia acrisolada".

Estatuábase en el artículo 6º del proyecto que a estos distintivos estaban anexos los premios en tierras y haciendas decretados por la Asamblea General en la ley de 19 de mayo de 1843 y, todos los demás que se hubiesen acordado o se acordaran después de la terminación de la guerra.

Conforme al artículo 7º el gobierno en la oportunidad de distribuir los premios cuidaría que lo fuesen con la igualdad y justicia necesarias, y en el 8º determinábase que la resolución sería puesta en conocimiento del cuerpo legislativo apenas éste se hallase constituido.

Traducía el proyecto del presidente Suárez una iniciativa nacida al calor de las patrióticas grandes esperanzas de paz que se concibieron durante el curso de las negociaciones del comisionado Tomás Hood, a nombre de las potencias interventoras —Inglaterra y Francia— "y que la incalificable obstinación del gobernador de Buenos Aires y del general Oribe en sostener pretensiones tan exorbitantes como inadmisibles" condenaron al fracaso.

Hubo entonces un momento en que la guerra pareció que llegaba a término y en ese momento y en esa convicción fue que se proyectaron las distinciones honoríficas de que informa el mensaje de 14 de junio del 46.

Hija de la confianza de la hora, la idea trasladada al texto de una ley con la presteza consiguiente, llevó consigo cierto número de omisiones y deficiencias que el informe de la comisión militar de la Asamblea apresuróse a subsanar en su proyecto sustitutivo.

Integrando tal comisión militares de la jerarquía de Rufino Bauzá, José Augusto Posolo, Juan B. Brié y Carlos de San Vicente, todos ellos de preparación y conocimientos no vulgares, su dictamen, ajustado y concluyente, dice de sus cualidades.

Aconsejábase en primer término y con el propósito de evitar futuros tropiezos al Poder Ejecutivo que la redacción de cinco artículos del proyecto fuese variada, introduciéndose además uno nuevo, al que correspondería el número seis.

Las observaciones estribaban en que si bien en el proyecto en debate hablábase por el gobierno de dos medallas de distinta especie, omitíase establecer la forma y dimensiones de las mismas, faltando también en la descripción de la medalla *el lema y la era*, circunstancia necesaria para que se comprendiera a qué época pertenecía el premio.

Por tales razones al artículo 1º donde se describían las medallas de honor debía añadirse que eran de forma ovalada, su dimensión de una onza y de media onza y que llevarían en su circunferencia el lema siguiente: "A los defensores de la República O. del Uruguay en 1843, 44, 45 y 46".

En el artículo 2º cambiábase el ancho de la cinta que, de cuatro dedos de ancho se reducía a tres, estableciéndose, además, para que hubiese uniformidad "que la cinta celeste debía ser *una cinta de aguas*", es decir, de moaré.

Respecto de la medalla de segunda clase, contemplada en el artículo 3º, y considerando que el distintivo colocado en el ojal de la casaca importaba tanto como traerla al centro del pecho, "y ese uso no estaba en práctica", proponía que debía llevarse en el costado izquierdo de la casaca.

Discrepaban los informantes en lo de acordar medalla de plata de capitán abajo hasta sargento inclusive, pues militarmente no podía admitirse que el sargento, que pertenece nada más que a la clase de tropa, tuviese un distintivo igual a todos los capitanes y oficiales subalternos del ejército. "Para hacerlo —agregaban— sería preciso colocarlo en la clase de oficial o que, por un servicio distinguido, el General en Jefe del Ejército lo propusiese así para uno o más de aquellos que se hubiesen hecho dignos; de otro modo sería faltar a las reglas establecidas en las Ordenanzas".

Por ese motivo en su artículo 5º establecían una medalla de cuarta clase de bronce del tamaño menor entre las de oro, que usada con la misma cinta y en igual disposición de la de tercera, se distribuiría entre la tropa de sargento hasta soldado, y la cual importaba la supresión del escudo de género color grana.

El artículo 6º prohibía que nadie pudiera hacer uso de las medallas sin poseer el competente diploma "habiendo demostrado

la experiencia los abusos que se cometen por carencia de tal requisito”.

Traído a debate el asunto, en la sesión del 30 de setiembre el notable José Luis Bustamante expresó que no alcanzaba a explicarse por qué razón el lema de la medalla se circunscribía hasta el año 1846 solamente, “porque con ello no tan sólo se apocaba el lauro que pueden tener los premiados si como era de esperarse que la guerra demorase más sino que no podía darse con propiedad a individuos que después de ese año pudieran tomar parte en la defensa. Que en este concepto esperaba que la Comisión agregándole algunas palabras más al artículo, lo pusiera de modo más conforme para que llenase el objeto a que se destinaba”.

San Vicente respondió que la comisión habíase expedido en la inteligencia de que se celebraría la paz, pero como ésta no pudo realizarse, no se oponía a que si la lucha durara el año 47 se incluyese en la leyenda ese año también.

La cuestión, simple en apariencia, era en realidad demasiado compleja. La inseguridad del porvenir no permitía razonablemente hablar de un año ni de dos ni quién sabe de cuántos. Un premio decretado así venía a convertirse en algo aleatorio, en una anticipación tal vez.

El debate, generalizado, concluyó con la vuelta del proyecto a la comisión militar “para que lo arreglaran conforme a lo pedido”.

Parecía que para resucitar el asunto era necesario que las circunstancias que habían influido y fundamentado el proyecto de 1846 volviesen a presentarse, vale decir que se vislumbrara el término de la lucha.

Sin embargo, en agosto de 1850 el mismo José Luis Bustamante hizo una moción que importaba dar por abandonadas las distinciones honoríficas que yacían en las carpetas de la comisión militar, por la cual se invitaba al Poder Ejecutivo a presentar un proyecto “declarando benemérito de la Patria en grado heroico al Ejército de la República que ha prestado el servicio de sangre en la gloriosa resistencia contra el Ejército invasor del Gobernador de Buenos Aires y el uso de un escudo de honor en el que se inscriba la memoria de este grande hecho y todo premio que el Gobierno considere oportuno para el Ejército”.

Moción extemporánea a su turno, su destino era seguir la misma suerte que el proyecto anterior. Sólo la creación de la medalla de Caseros, después del gran triunfo final consagraria, aunque limitada al cuerpo expedicionario que mandó el Coronel César Díaz, la gesta de la Defensa Nacional.

* * *

La carencia de elementos directos que puedan servir para la reconstrucción oficial de la medalla de los defensores de la República es absoluta.

No hay antecedente gráfico de clase alguna entre los papeles de la H. Asamblea de Notables y en cuanto "a la corona de laurel conforme al modelo que daría el Gobierno" es probable que no se haya hecho nunca.



Pero a falta de ellos existen elementos de documentación indirecta que permiten reconstruir la medalla en forma muy aproximada conforme lo ha realizado Guillermo Soler en el dibujo que se reproduce, a la vista y tomando por guía todos esos subsidios.

El sol que llamaremos nacional, el libro de la ley, el cerro de Montevideo y la corona de laurel figuran —algunos repetidamente— en medallas, monedas o sellos fiscales de la época.

Concebido y estilizado por el grabador Jouve en 1840, el sol de nuestras monedas posee un tipo propio, distinto del de las Provincias Unidas; el libro de la Ley lo encontramos en la medalla del tercer aniversario de la Constitución y en la medalla militar otorgada al escuadrón 1º de línea del año 1836.

El cerro de Montevideo hállase en la medalla del 18 de Julio de 1830 y en el peso fuerte de 1844, y la corona de laurel fue trabajada por artífices locales en distintas variantes.

NUMISMATICA SAN MARTINO



MONEDAS
MEDALLAS
PAPEL MONEDA
FILATELIA
POSTALES ANTIGUAS

MAIPU 466 - Local 6

(1006) Buenos Aires

Tel. 322 - 5957

VENTURA MIGUEL MARCO DEL PONT

O. MITCHELL

La familia Marcó del Pont es originaria de Cataluña y sus armas eran de *gules, con cinco marcos de oro, puestos en sotuer; medio cortado de oro, con un puente de piedra*. Una de las ramas familiares, correspondiente a D. Buenaventura Marcó del Pont y Bory, se radicó en Vigo y de ella descienden los Marcó del Pont de Santiago de Chile y de Buenos Aires, según lo ilustramos a continuación:

José Marcó del Pont - Ana Marcó

Pedro Marcó del Pont y Marcó - Mariana Marcó

Quirce Marcó del Pont y Marcó - Paula Cayol

Buenaventura Marcó del Pont y Cayol - Catalina de Bory y Llorens

Buenaventura Marcó del Pont y Bory - 1760 - Juana Angel y Méndez

Hijos

Ramón

Jenaro

Buenaventura

Francisco

Casimiro

Juan José

Marcelino

Buenaventura Miguel

Marcó del Pont y Angel

Casó 1787

Francisca Díaz de Vivar

Hijos

María Ventura. N. 1795

Manuel Pastor. N. 1797

Vicente Esteban. N. 1798

María Mauricia. N. 1799

Carmen Martina. N. 1800

Martina Dolores. N. 1802

Gregoria Josefa. N. 1803

Ramona Josefa. N. 1804

María Mercedes. N. 1805

Antonio José Vicente Marcó del Pont. N. 1810

D. Buenaventura Miguel Marcó del Pont y Angel, nacido en Vigo en 1763, llegó a Buenos Aires en 1783 y, casado en 1787 con Da. Francisca Díaz de Vivar, fundó la rama del Río de la

Plata. Su hijo D. Antonio José Vicente Marcó del Pont y Díaz de Vivar, nacido en 1810, casó en 1837 con Da. Feliciana Reyna Pizarro; fueron padres de Francisca Dolores (1840), Miguel Antonio (1843), Augusto Ventura (1845) ¹, Ventura Miguel (1847), Antonio Mercedes (1850), José Mario (1851), Ricardo Antonio (1852) ², Alberto Francisco Casimiro (1854) ³, Margarita (1856), Ana María (1859) y Ernesto (1864).

Ventura Miguel Leoncio Irineo Marcó del Pont y Reyna nació en Buenos Aires el 28 de junio de 1847 y fue bautizado el 11 de octubre de ese año. Desde niño tuvo marcado interés por la pintura y fue su primer maestro José León Pallière (1823-1887). En 1862 fue a estudiar a París, donde permaneció un año. A su regreso fue nombrado miembro activo del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, en cuyo carácter asistió al acto de la instalación, en el salón de grados de la Universidad, el 16 de junio de 1872, junto con su hermano José. En 1876 fue uno de los fundadores de la academia de dibujo de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, así como el primer secretario de la institución, en la que continuó sus estudios con el maestro Juan L. Camaña (m. 1877). Más tarde fue también alumno de Francisco Romero (1840-1906).

En la breve reseña biográfica que le es consagrada en el catálogo de la segunda parte de la subasta de las colecciones de su sobrino D. José A. Marcó del Pont (Bullrich, abril de 1972), se menciona el año 1889 como el de su vuelta a París, pero en la venta filatélica realizada en Buenos Aires el 21 de noviembre de 1981 se ofreció sendos *enteros* (sobres timbrados) que le fueron dirigidos a Ventura Miguel Marcó del Pont a la calle de Milán N° 11, de París, en septiembre de 1882 y febrero de 1884. Ese era también el domicilio de su hermano José en julio de 1883, conforme resulta de la mencionada venta filatélica.

Aparentemente, regresa poco después a Buenos Aires, ya que José León Pagano menciona el año 1885 como la fecha de su óleo *La portera de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes*, obra a la que el autor considera como una de las de más sólida estructura y mayor calidad (J. L. Pagano, *Historia del arte argentino*, pág. 163; Bs. As., 1944).

Según Pagano y conforme también a la biografía del catálogo de Bullrich, volvió a París y, de acuerdo con la segunda

¹ Casado en 1869 con Carmen Pinedo Quesada. Murió en 1871 en el naufragio del vapor *América*.

² Casado con Mariana Villate.

³ Casado en 1877 con María Luisa Drago. En 1871 salvó su vida en el naufragio en el que pereció su hermano Ricardo.

fuelle, se instaló con taller en el bulevar Montparnasse, esquina de la calle del Cherche-Midi, en 1889. En la capital francesa fue discípulo de Juan Pablo Laurens (1838-1921), pintor de temas históricos y tendencias académicas, del que fue amigo. Expuso en el Salón y en varias galerías parisinas y obtuvo algunas distinciones. A partir de su permanencia en Francia, se hizo apreciable en su obra la influencia del arte de ese país. Dice al respecto Pagano que logró finas gamas del gris cuando tradujo algunos aspectos del paisaje galo, sutilmente armoniosas y pintadas con brío juvenil.

Nuevamente en Buenos Aires, expuso juntamente con Eduardo Sívori (1847-1918), quien había sido su compañero de estudios. En su casa de la calle Rodríguez Peña, N° 158, reunió una importante colección de cuadros, libros, medallas y monedas. Murió soltero en la quinta familiar de San José de Flores el 6 de marzo de 1922.

Si bien sus únicos y universales herederos fueron sus hermanos, hermanas y sobrinos, dejó algunos legados: al Museo Nacional de Bellas Artes, los cuadros: Muerte de Calles Weinsthe de Juan Pablo Laurens, un paisaje de Hugo Stanton; La toilette de Armando Berton, un retrato de Aman Jean; a su hermano Ernesto, los demás cuadros, y a su otro hermano Antonino, la condecoración con cinta que perteneció a su tío Francisco Casimiro. Los cuadros que legó a su hermano Ernesto, quien fue su albacea testamentario, sumaban unas cuarenta telas, entre las cuales, había veintiséis sin firma, una de J. P. Laurens, una de Armando Berton, una de J. Tanzi, una de Green Blumenschein y nueve o diez del mismo Marcó del Pont. Uno de éstos pasó al Museo Nacional de Bellas Artes que encomendó la elección al pintor Ernesto de la Cárcova (1866-1927). El total de la pinacoteca fue tasado en \$ 6.650 m/n. por el martillero José Guerrico.

La venta de los muebles, adornos, libros y monetario se realizó por la firma de los señores Guerrico y Williams (fundada en 1888), en su local de la calle Carlos Pellegrini N° 1042, de esta ciudad, el día 16 de junio de 1922, es decir, exactamente cincuenta años después de la instalación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. La subasta dio comienzo a la hora 20 y 20 minutos y había sido precedida de una exposición realizada en el mismo local los días miércoles 14 y jueves 15 de junio. El catálogo es una pequeña publicación de 40 páginas del formato de 13,9 cm. por 10,9 cm. y constituye una pieza rara de la bibliografía del coleccionismo de Buenos Aires. En una hoja separada, del formato de 34 cm. por 22,8 cm., se describió los lotes correspondientes a los muebles y adornos.

Los más de mil volúmenes de la biblioteca fueron vendidos en 242 lotes; se trataba de obras de interés general, literatura, viajes, historia y arte. Comprendía, asimismo, varias colecciones de revistas, entre las cuales, *El labrador argentino* (Bs. As., 1857), *La Biblioteca de Buenos Aires*, tomos 25, 30 y 31, *El Investigador*, entregas 1-10, 18-24 (1880) y entregas 25-26, 29-31 (1881), *El Hornero*, tomo I, N° 1-4 (1917) y tomo II, N° 1-2 (1918), *Boletín mensual del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, entregas 1ª, 3ª, 4ª y 5ª (1874), *Revista de arte*, N° 4 (1918), *Bulletin de la Société Astronomique de France* (1905-abril de 1914), *Le Rire*, 10 de noviembre de 1894 y 30 de junio de 1896, *L'Année scientifique et industrielle* (1856-1858, 1860-1873 y 1876), *Le Monde illustré*, tomo XVIII (enero-junio 1886), *Gazeta de Buenos Ayres* (1810-1821), reimpresión facsimilar (1910-1914), *El Instructor* (Londres, 1834-1837), *Diario de la Tarde*, N° 4878, 4881, 4883-4885, 4887, 4894 y 4895 (1847-1848), *Gazeta de Buenos Ayres*, N° 30-45, 48, 49, 51-57, 62, 64-70 (originales, 1811), *El Oficial de día* (8 de agosto a 7 de noviembre de 1822), *La Revue de l'art ancien et moderne* (1897-1911) y *El Oasis*, N° V-EB (Medellín, 1869). Entre los libros, destacaremos las publicaciones de su hermano José sobre filatelia que integran el lote 126, *Sellos Rivadavia*, *Emisión litográfica* (1888 y 1889), *Sellos postales de la Confederación Argentina* y *El Correo marítimo del Río de la Plata*, y, asimismo, el *Catálogo de las monedas y medallas que componen el gabinete numismático del Museo de Buenos Aires* de A. Prado y Rojas (lote 127).

Su sobrino José A. Marcó del Pont, que asistió a la subasta, ha dejado constancia del precio obtenido por algunas obras, a saber:

Lote	Autor y título	Precio \$ m/n.
25	F. Hotlenroth, <i>Le Costume; les armes, etc.</i>	16.—
72	M. Lafuente y J. Valera, <i>Historia general de España</i>	60.—
80	A. Toussennel, <i>Le Monde des oiseaux</i>	6.60
101	Ovidio, <i>Les Metamorphoses</i> (traducción)	80.—
102	<i>Le Monde illustré</i> ; G. Touchard-Lafosse, <i>Chroniques de l'oeil de boeuf</i>	20.—
106	A. Alboizada Pujol y A. Maquet, <i>Histoire de la Bastille</i>	5.50
108	M. Beulé, <i>Le Drame du Vesube</i> y <i>Le Proces des Césars</i>	32.50
114	T. de Molina, <i>Comedias escogidas</i>	4.50
119	E. Breton, <i>Pompeia</i> ; T. Child, <i>Les Républiques hispano-américaines</i>	7.—
127	A. Prado y Rojas, <i>Catálogo de las monedas y me-</i>	

	dallas que componen el gabinete numismático del museo de Buenos Ayres; U. Schmidel, <i>Viaje al Río de la Plata</i> (Ed. Cabaut, 1903); W. Irving, <i>Vida y viajes de Cristóbal Colón</i>	7.50
129	J. F. Masterman, <i>Siete años de aventuras en el Paraguay</i> ; J. M. Estrada, <i>La Política liberal bajo la tiranía de Rosas</i> ; F. Saguí, <i>Los últimos cuatro años de la dominación española</i>	4.50
132	<i>Gazeta de Buenos Ayres</i> (reimpresión, 1910-1914)	78.—
134	<i>El Instructor</i>	20.—
141	<i>Gazeta de Buenos Ayres</i> (35 números orig., 1811)	22.—
142	<i>El Oficial de día</i> ; <i>Estatuto provisional de 1811</i> ; P. de Estala, <i>Cuatro cartas de un español a un anglómano</i>	27.—
143	A. de Zárate, <i>Histoire de la découverte et de la conquête du Pérou</i> (traducción)	40.—
163	E. Muntz, <i>Histoire de l'art pendant la Renaissance</i>	50.—
182	S. Bing, <i>Le Japon artistique</i>	126.—
183	Ch. Davillier, <i>L'Espagne</i>	25.—
190	E. E. Viollet-le-Duc, <i>Histoire de l'habitation humaine</i>	22.—
202	J. de la Fontaine, <i>Choix de fables</i>	40.—
203	L. Mayer, <i>Vues de l'Egypte</i>	35.—
209	J. Palliere, <i>Album de escenas americanas</i>	390.—
211	<i>Gemälde-Galerie im Museum des Prado zu Madrid</i> (Ed. F. Hanfstaengl, 14 entregas)	280.—

El lote 209, correspondiente al álbum de Palliere, fue adquirido por el Jockey Club de Buenos Aires.

El monetario comprendía 831 piezas, entre monedas y medallas, según el siguiente detalle:

Lote	Descripción	Precio \$ m/n.
— MONEDAS ANTIGUAS —		
243	227 monedas romanas clasificadas	38.—
275	4 medallas romanas de módulo grande	16.—
— MONEDAS ORIENTALES —		
270	15 monedas turcas	1.—
— MONEDAS EUROPEAS Y AMERICANAS —		
267	17 monedas portuguesas y brasileñas	1.50
268	12 monedas belgas y norteamericanas	—
— MONEDAS Y MEDALLAS EUROPEAS —		
272	9 monedas de los Estados Pontificios	3.—

271	32 monedas y medallas italianas	4.—
273	29 monedas y medallas españolas	1.—
274	42 monedas y medallas francesas	2.50
276	53 monedas y medallas inglesas	2.—
277	100 monedas y medallas europeas diversas	4.—
278	120 monedas y medallas europeas diversas	3.—

— MONEDAS Y MEDALLAS AMERICANAS —

246	Jura de Carlos IV en Chile. Plata	20.—
245	Jura de Fernando VII en Potosí. Plata. Rosa 31	11.—
244	Jura de Fernando VII en Buenos Aires. Plata. Rosa 14	25.—
247	Premio militar; combate de Cayastá. Plata. Rosa 36	40.—
248	Premio militar; guerra del Paraguay. La Provincia de Buenos Aires a su Guardia Nacional. Plata. Rosa 31	10.—
249	Premio militar; medalla de la campaña del Paraguay. Plata. Rosa 46	7.—
250	Premio militar paraguayo; combate de Acaiahuasa. Plata. Peña 31	14.—
251	Premio escolar; Colegio Argentino. Cobre. Rosa 347	—
252	Entrada al Coliseo de Buenos Aires. Cobre. Rosa 761	1.—
253	Parque Argentino. Cobre. Rosa 762. 2 piezas	1.—
254	Jura de la constitución del Estado de Buenos Aires, 1854. Rosa 237	4.—
255	Otra. Cobre	—
256	Instalación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, 1872. Cobre. 2 piezas	1.—
262	8 medallas argentinas de inauguraciones	1.50
264	8 medallas argentinas de inauguraciones	11.—
279	Medalla de la inauguración del monumento de Eduardo Sívori, 1920	5.—
263	14 medallas diversas de la República Argentina ..	2.—
261	1 moneda de 1 décimo. Birmingham, 1823. Cobre ..	1.—
257	2 monedas de 1/4. Buenos Aires, 1827. Cobre ...	6.—
258	6 monedas del primer período de la amonedación de Buenos Aires. Cobre	5.—
259	10 monedas del segundo período de la amonedación de Buenos Aires. Cobre	4.—
260	3 monedas de la Confederación Argentina. Cobre ..	2.—
269	24 monedas sudamericanas	2.—

— MONEDAS Y MEDALLAS DIVERSAS —

266	26 monedas y medallas extranjeras	1.50
-----	---	------

265	16 monedas y medallas diversas de plata	4.—
280	37 monedas y medallas de varios países	5.—

El lote 256, correspondiente a dos medallas de cobre de la instalación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades en 1872, fue adquirido por la familia y las dos piezas incluidas en la colección de su sobrino José A. Marcó del Pont. El importe total de la venta del monetario ascendió a \$ 260.— m/n.

Los muebles y objetos de adorno comprendían 106 lotes, de los cuales, el lote 281 lo constituía un armario normando de roble⁴ que fue adjudicado en \$ 1.000.— m/n. El total de la venta (biblioteca, monetario y mobiliario) produjo \$ 11.941.55 m/n.

Puede decirse que la obra pictórica de Ventura Miguel Marcó del Pont no ha sido frecuente en las exhibiciones; no obstante, en agosto de 1940, al inaugurarse el edificio propio de la Asociación Estímulo de Bellas Artes, se realizó una exposición de homenaje a quienes fueron maestros y alumnos fallecidos. En la muestra se incluyó tres óleos de Marcó del Pont: *Paisaje*, *Cabeza de estudio* (Col. Ernesto Marcó del Pont) y *La portera*, ya mencionado (Col. José A. Marcó del Pont).

Fallecido en 1971 su sobrino José, en la subasta judicial de sus pertenencias fueron vendidos veinte cuadros del pintor, a saber: *Desnudos femeninos* (lotes 20, s/f., 27, 1902, y 32, 1910), *Pensativa* (lote 21, 1915), *Rostro de mujer* (lote 39, s/f.), *Retrato de mujer con ramo de flores* (lote 37, 1895), *Las rosas* (lote 38, s/f.), *El quintero* (lote 22, s/f.), *Lanar* (lote 29, s/f.), *Atardecer en la Pampa* (lote 30, s/f. pero indicado como uno de los primeros cuadros pintados por Marcó del Pont), *Día de campo* (lote 31, s/f.), *Arbol y cabras* (lote 23, s/f.), *Paisaje de Fontainebleau* (lote 33, s/f.), *Paisaje de Fontainebleau* (lote 34, 1907), *El puente* (lote 24, s/f.), *El sendero* (lote 2e5, 1904), *El camino* (lote 26, 1904), *Demolición de la casa colonial paterna de la calle Belgrano* (lote 28, 1888), *La cuna* (lote 34, copia del cuadro del mismo título de Palliere, su maestro) y *Dos manchas* que representan paisajes con árboles (lote 36).

⁴ A los efectos comparativos, debe recordarse que \$ 1.— m/n. era igual a \$ 0.44 o/s y que el dólar norteamericano, con una paridad de \$ 2.35 m/n., se cotizaba en junio de 1922 a \$ 2.80 m/n., de modo que el remate judicial de la sucesión rindió un equivalente de U\$S 4.254.84 (U\$S 86.905.52, según el valor internacional del oro el 2 de abril de 1987).

NUMISMATICA ***EL SOL***

Compra - Venta
de
MONEDAS Y BILLETES

Avda. CORRIENTES 846
Local 10
BUENOS AIRES

LA CASA HISTORICA

NUMISMATICA - ANTIGÜEDADES
MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES
POSTALES - FOTOGRAFIAS - ADORNOS

Atención de 9 a 20 hs.

Galería Corrientes Angosta

CORRIENTES 753 - Locales 24 y 68
1043 B. Aires

Tel. 394-9151

LA CASA DE MONEDA DE POTOSI HASTA LA REFORMA DE 1652

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

(Continuación del N° 64)

La Real Cédula del 22 de diciembre de 1650

La Pragmática del 1º de octubre de 1650 que había dispuesto el canje de las piezas de a ocho peruleras en la península, se conoció muy pronto en el Nuevo Mundo, corriendo por todo el Perú diversos rumores alarmistas, al punto tal, que los deudores de la Real Hacienda y los beneficiarios de censos de hospitales, conventos y monasterios, habían comenzado rápidamente a redimirlos, sabiendo que a corto plazo "la moneda con que se comerciaba forzosamente se a de retirar, pues no la podrán volver a imponer en nuevos censos, porque ni para esto abrá quien la quiera, ni menos para contratar"¹⁵.

Sin embargo, las comunicaciones oficiales, según el cronista Mugaburu, recién llegaron a Lima el sábado 6 de enero de 1652, o sea más de un año después de haberse pregonado la Pragmática mencionada y la Real Cédula complementaria del 22 de diciembre de 1650.

Lohmann Villena¹⁶ pinta con vivos colores el caos que se apoderó de la población limeña ante la inminencia de la reforma monetaria. Nadie logró quebrantar el riguroso secreto de cómo y cuándo el conde de Salvatierra la pondría en vigor ni en qué forma: "Una de las hablillas que con más insistencia circuló en aquellas críticas circunstancias, *expresa el historiador peruano*, fue la de que, conforme lo había decretado en la metrópoli la pragmática de 1650, en el angustioso plazo de dos meses se abolirían los malhadados patacones en curso; como no existía vellón que hiciera sus veces, en el acto desapareció la moneda divisoria de dos reales y sencillos, acaparada por los desconcertados limeños. La consecuencia inmediata fue la falta total de los valores menudos necesarios para el intercambio y el comercio al por menor. En tiendas y mercados nadie estaba dispuesto a acep-

¹⁵ A. G. I. Lima 168. Oficio del Conde de Salvatierra al rey del 21 enero 1652.

¹⁶ G. Lohmann Villena, "La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el Virreinato del Perú". Anuario de Estudios Americanos. Tomo XXXIII. Sevilla, 1976.

tar piezas de un peso o medio (tostones) puestas en cuarentena, aunque fuesen de las flamantes emisiones labradas con posterioridad de 1649 o de las antiguas, anteriores a la oleada de las corruptas. Verdad es que el recelo tenía sobrado fundamento, pues la blanquición de las recientes acuñaciones podía imitarse, y por tanto nadie estaba seguro de que se le estuviera entregando una pieza defectuosa.

“Por un proceso fácilmente explicable, todo —géneros comerciales, abastecimientos, servicios...— sufrió un rápido encarecimiento, que alcanzó una cota de 25 % sobre los precios que habían regido hasta entonces. El tumulto fue indescriptible: los soliviantados jornaleros y buhoneros exigían que se les pagara en moneda saneada; las amas de casa que enviaban a sus criados a efectuar la compra cotidiana con el metálico tan unánimemente escrupulizado, los veían regresar sin haber conseguido pasarlo, y por su parte los deudores se apresuraban a saldar sus obligaciones, renunciando a los plazos convenidos, antes de que se produjera el hundimiento que todos veían avecinarse.

“Ora se redujese el valor de cambio de los patacones y de los tostones, ora al refundirse las piezas se devolviese estrictamente el importe de metal noble, lo cierto es que, de una u otra forma, de resultas de la reducción de valor nominal del circulante peruano todos veían convertido su caudal en cobre y no en plata de ley, habiéndolo adquirido por la estimación de esta última. Es obvio que la extorsión afectaba a la colectividad en general, pero en especial incidía sobre los individuos del estado eclesiástico, “...que son los más amonedados y que menos se ajustan en cosa tan sensible como es la pérdida de la hacienda de que tanto aprecio se hace ordinariamente”¹⁷.

Tanto la Pragmática de octubre de 1650 como la Real Cédula complementaria del 22 de diciembre de ese año, no hacían distinciones entre la moneda peruana anterior y posterior a la visita y el virrey, con la autorización explícita del monarca y la anuencia de su consejo asesor, consideró la posibilidad de mitigar sus efectos en el Perú y hacer la rebaja más equitativa, introduciendo algunas reformas en estos documentos.

Por entonces circulaban tres clases de monedas potosinas: 1) las de buena ley anteriores al fraude; 2) las *rochunas* denominadas también *velardinas*, de baja ley y peso inferior al legal labradas en tiempo del alcalde Gómez de la Rocha, del corregidor Velarde y del ensayador Ramírez de Arellano y 3) las acuñadas a partir de la visita de Nestares en 1649, denominadas *roduses* por tener la inicial del nuevo ensayador Rodríguez de Rodas.

¹⁷ Lohmann V., art. cit.

- Diagramación
- Composición en frío
- Armado de originales
- Peliculado
- Impresión en sistema offset
- Encuadernación

ESTUDIO DE DIAGRAMACION

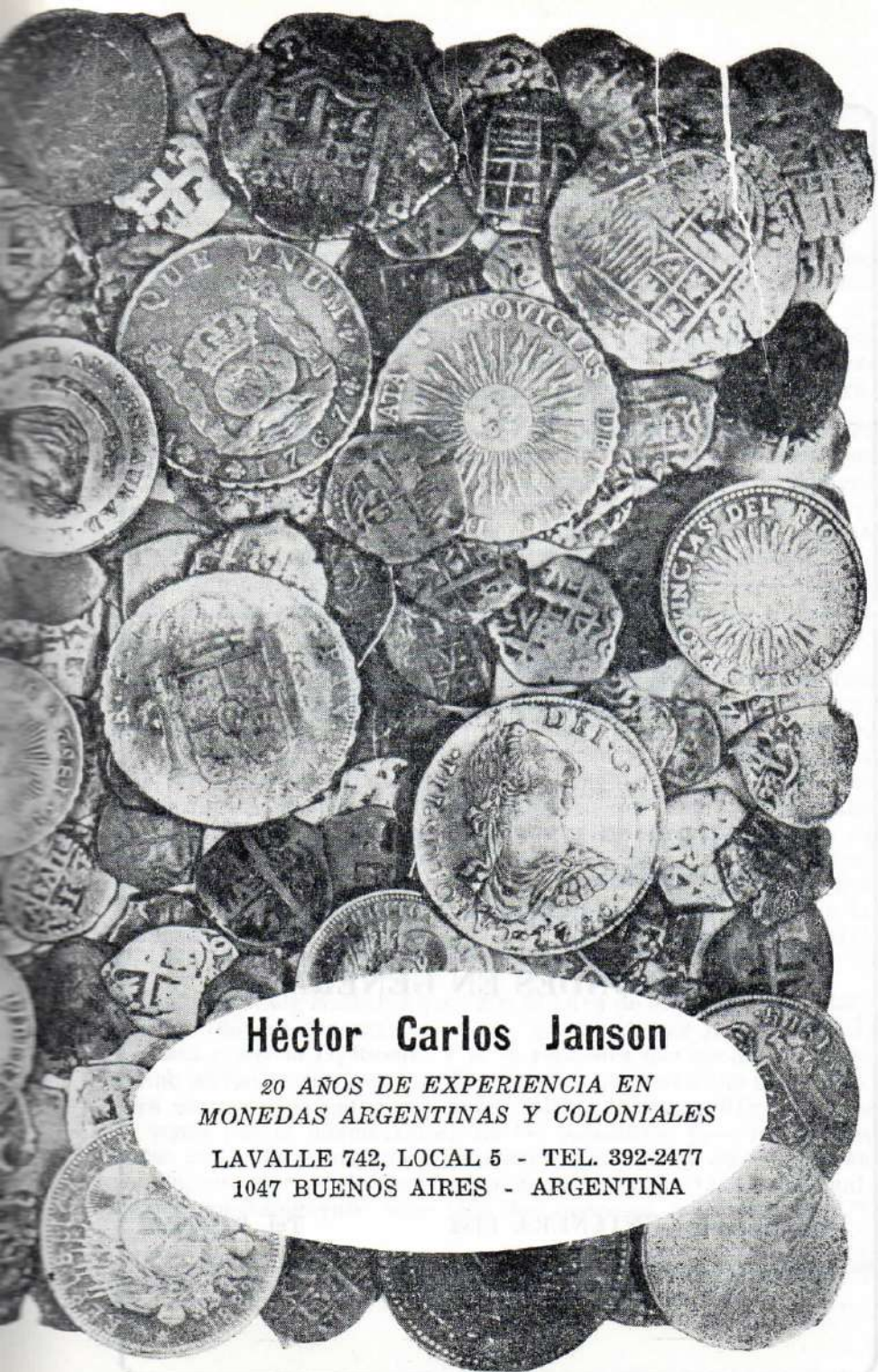
Tel.: 30 - 6177

Buenos Aires - Rep. Argentina

ESPECIALIDAD EN PUBLICACIONES
DE INTERES GENERAL

- Periódicos
- Revistas
- Libros
- Catálogos
- Folletos
- Boletines





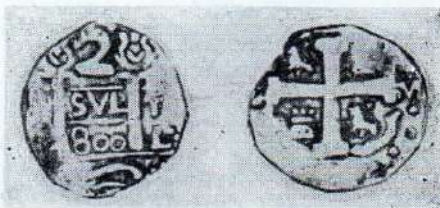
Héctor Carlos Janson

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN
MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES**

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - TEL. 392-2477
1047 BUENOS AIRES - ARGENTINA**

NUMISMATICA

ANNA FRANK



COMPRA Y VENTA DE MONEDAS
Y BILLETES
MONEDAS DE ORO Y PLATA
ANTIGUA DE COLECCION
ANTIGÜEDADES EN GENERAL

DEL BARCO CENTENERA 1358

CAPITAL FEDERAL

Tel. 923-7456

923-0936

Estas últimas, como vimos en el capítulo anterior, no estaban totalmente ajustadas a las ordenanzas en cuanto a su ley, ya que adolecían de una falta aproximada de 6 granos. Era una notoria injusticia incluir todas las monedas en una devaluación unificada.

Aún antes de haberse recibido las comunicaciones oficiales, el asunto preocupaba en Lima y ya en septiembre de 1651, don Juan de Valverde, asesor de la Real Audiencia de esa ciudad, escribía a Nestares señalando la conveniencia de suspender las acuñaciones hasta que el rey reconociera esta diferencia, postergando al mismo tiempo la aplicación de la pragmática en el Perú.

Contestaba el visitador que este documento: "salió quatro meses antes que llegasen los galeones a España que llevaron los autos y primer moneda de la visita porque se publicó a primero de octubre quando estaban los galeones en Puertobelo. Y así, el suspender la labor de la moneda ni puede ser acertado, ni cabe en mi corto poder quando fuera total ruyna deste pueblo y provincia faltándole los avíos de los minerales y desta rivera, porque tiene muchos eslabones esta materia de moneda destos reynos de las Yndias"¹⁸.

Considerando lo deficiente de las acuñaciones potosinas que, en la mayoría de los casos, hacían dificultosa una diferenciación de monedas, Valverde recomendaba con especial énfasis, colocar bien visible el año de acuñación en todas las piezas para que no constituyera un problema distinguir las nuevas de las viejas, siendo ambas del mismo cuño, ya que habiendo revisado más de 130.000 pesos nuevos, no había hallado uno sólo con su fecha bien nítida. Aunque ostentaban las letras de los ensayadores Rueda y Ergueta, "no todo el común del reyno sabe de qué años es Elgueta, ni de qué año es Rueda; leyendo el año en la moneda todos en todas las poblaciones y fuera dellas la tendrá en más crédito por del tiempo de V. S."

Respondióle Nestares que "por la letra de los años 1649, 1650, 1651 y 1652 se conocerá la buena, que an de ser por la letra E Elgueta y por la O, Rueda. Y si se replicare que en dichos pesos faltan dichas letras y que la dificultad se queda en sus principios, será muy raro el patacón a quien faltare la letra, dificultad que se vence con la misma forma de los patacones, pues los buenos hacen conocida diferencia a los antiguos en todo y en especial en sonido, en color, en lo ancho y en el mismo cuño tanto que qualquiera medianamente advertido los conoserá y distinguirá"¹⁹.

¹⁸ A. G. I. Lima 168. Carta de Nestares Marín a Valverde del 29 diciembre 1651 incluida en oficio de este último del 1º febrero 1652.

¹⁹ Ibidem.

Señalaba que serían muy pocos los que ofreciesen alguna dificultad en su verdadera calidad y se podrían apartar en las partidas ensayándolos o bien rastrear algunas señales del sello y de la letra y por su semejanza calificar a los demás.

Mientras tanto el monarca, en la Real Cédula del 22 de diciembre de 1650 dirigida al Conde de Salvatierra, su virrey, había transcripto los términos de la Pragmática del 1º de octubre, pero introduciendo más adelante en su texto substanciales reformas a fin de que pudiera aplicarse sin problemas la devaluación en el Perú. Considerando que desde Madrid no podía prevenir los inconvenientes que podrían surgir de su ejecución práctica, daba amplia libertad al virrey para que reunido con su Audiencia, Arzobispo y Junta de Hacienda pudiera suspenderla o modificarla, enviándole un informe detallado con los fundamentos de cada medida.

Esta Real Cédula es muy importante porque además de la devaluación, cuyos alcances deja a criterio del virrey, dispone un cambio total del diseño de los cuños de la moneda potosina cuando expresa: "...estaréis advertido que para escusar la confusión que podría aver de la diferencia de estimación de la moneda nueva que se ha de labrar de pesso y ley, con la ya labrada antes de publicarse en ese Reyno la dicha pragmática, assi sea de nueva fábrica que tuviere el cuño antiguo, aunque sea de toda ley y peso como de la antecedente que segun se a dicho se debe fundir y poner a la ley, *se mude enteramente como lo ordeno la forma del cuño fuerte que no imite el de hasta aora sino que, por la una parte se pongan las armas de Castilla y León y por la otra dos columnas con el Plus Ultra en medio*, procurando que no sean relevadas y también se a de poner el año, la casa y el nombre del ensayador con gran distinción y claridad de manera que se pueda leer, advirtiendo se estampe muy bien los sellos de la moneda, de suerte que se reconozca por ambas partes, pues esto es tan conveniente para que tenga diferencia de las de antes y se facilite con ella el reconocimiento assi en esas Provincias como en estos Reynos y los demás, casso de venir a ellos, porque si la labor de la nueva moneda fuera con el mismo cuño y estampa que ha tenido la antecedente demás que estuviera la distinción de una a otra y siempre llevará en sí la ocasión de su descrédito y desestimación, aunque fuesse toda entera ley y pesso..."²⁰.

La devaluación de la moneda potosina en el Perú

El virrey tenía gran premura en implementar las normas para hacer efectiva la devaluación de la moneda antes del des-

²⁰ A. G. I. Lima. Legajo 573. Libro 23. Folios 266 a 276 v.

pacho de los caudales de la Armada a Panamá (agosto de 1652), pues habiendo sido aplicada la pragmática de 1650 en México, Panamá y Nueva Granada (Colombia) no era conveniente postergar mayor tiempo su vigencia en el Perú. En las ferias celebradas en Portobelo y Panamá en diciembre de 1651 que movían varios millones de pesos al año, los comerciantes peruanos debieron retornar sin mercaderías ya que los mayoristas y factores que venían desde España rechazaron en forma unánime todo pago con piezas potosinas, admitiéndola en contados casos cuando la transacción se realizaba con monedas de ley garantida y fecha no inferior a dos años, o sea la acuñada después del arribo del visitador Nestares.

Conforme lo aconsejaba el rey, el conde de Salvatierra se reunió en varias oportunidades con la Audiencia, Arzobispo, Junta de Hacienda y Cabildo, haciendo extensiva la consulta a los diversos ministros y funcionarios, mercaderes y comerciantes y escuchando también la opinión del ensayador mayor Miguel de Rojas "para reconocer en ellos los medios más suaves en que esto se podía y debía ejecutar que es a lo que sólo mira dicha Real Zédula, supuesto que de todo lo que hera equidad y conciencia venía ya ajustado".

Uno de los estudios más concienzudos del problema fue realizado por el Cabildo de Lima que comienza distinguiendo la mala moneda de la acuñada después de 1649 por Nestares Marín, a la que no podía aplicarse la mencionada pragmática pues los tenedores de buena fe experimentarían un quebranto del 25 % en sus caudales. Este circulante ascendía a unos 10 millones de pesos, cifra lo suficientemente abultada como para producir un impacto en la economía en general y en especial en los humildes jornaleros, artesanos, indios de servicios, pensionistas, beneficiarios de censos y rentas fijas, etc., repercutiendo sobre los precios. "A renglón seguido se hacía hincapié sobre una particularidad que gravitaba en el Perú en forma decisiva al momento de poner por obra el edicto de Felipe IV: si en la metrópoli funcionaban hasta ocho cecas, en el Perú sólo existía una, Potosí, que sería incapaz de batir el volumen necesario con el nuevo troquel que bastara cómodamente para subrogar el numerario que se retiraría de la circulación en un mercado que se dilataba desde Panamá hasta Chile"²¹. Tampoco existía en el Perú moneda de vellón y el plazo señalado era insuficiente por las distancias y dificultades de comunicación con Potosí para suplir rápidamente la penuria de piezas de plata. Si en España la fundición y reacu-

²¹ Lohmann Villena, art. cit. En América, en este período, además de Potosí sólo funcionaban la ceca de México y la de Santa Fe de Bogotá. Esta última, si bien acuñaba plata, lo hacía en pequeñas cantidades, siendo el fuerte de sus labraciones las piezas de oro, metal abundante en esa zona.

ñación de la mala moneda era sin cargo, en Potosí por ser los oficios de propiedad particular "no se podría privar a los titulares de su legítima percepción de los derechos de braceaje y demás exacciones, que se añadirían al detrimento que de suyo se imponía a las monedas que llevaran a fundirse"²².

Consideraba luego las relaciones comerciales con la metrópoli, donde perdido el valor del circulante potosino los artículos se venderían en las ferias con un sobreprecio acorde con la devaluación y contenido de fino. En esta situación podría aplicarse a estas transacciones el régimen existente en otras comarcas de las Indias, donde se admitía como medio oficial de pago la "moneda de la tierra" o "moneda provincial", plata en pasta estimada por su peso, cacao, algodón, etc., o en última instancia "que se equiparasen los patacones y los tostones corrientes en el Perú al vellón, que si bien no merecía crédito en el exterior, dentro de España gozaba de curso legal".

Los Cabildantes concluían solicitando la suspensión provisoria de la pragmática, autorizándose la libre circulación tanto de las emisiones antiguas como las emitidas a partir de 1649, dándose de inmediato comienzo en Potosí a la acuñación de moneda nueva que fuera poco a poco desplazando a las piezas de ley deficiente. El petitorio se elevó a consideración del virrey con un pedido de audiencia que fue denegado por tener el conde de Salvatierra ya su opinión formaba en este asunto²³.

Otra propuesta interesante fue expresada por el asesor Valverde quien consideraba el mal menor devaluar la moneda como lo establecía la R. C.: los pesos de ocho reales y los reales de a cuatro de la vieja moneda adulterada, a seis y tres reales respectivamente y fijar a su vez los 8 reales de la moneda nueva del mismo cuño a siete reales y tres cuartos²⁴. Y aunque era evidente

²² Ibidem. Lohmann V. acota que gran parte del alegato del Cabildo ocupa "con loable celo la forma de conjurar la incidencia de la alteración en el valor del circulante sobre los contribuyentes indígenas, y consiguientemente, sobre la recaudación fiscal, habida cuenta de que por hallarse conmutado en la mayor parte del territorio el valor de los tributos en especie por su equivalente en dinero efectivo, mientras no tuviesen como satisfacerlo con la moneda de nuevo cuño, sufrirían engaños sin cuento, toda vez que al no existir vigilancia alguna en lugares alejados y desconociendo la población aborígen las modificaciones introducidas en los medios de pago, los hacendados, los dueños de estancias y de obrajes, abonarían jornales en piezas sin vigencia; a su vez, los viajeros en tránsito retribuirían igualmente deshaciéndose de numerario fuera de curso legal. Mientras tanto, los recaudadores de tributos exigirían en su momento el entero de los mismos en moneda saneada, sin que los obligados tuvieran como hacerla".

²³ Estos argumentos del Cabildo de Lima, los hemos resumido del excelente trabajo citado de Lohmann Villena.

²⁴ La R. C. del 22 diciembre 1650 al disponer que no debía hacerse "diferente estimación de los reales antiguos a los modernos", o sea los

que existían notables diferencias entre las acuñaciones viejas de baja ley y las nuevas faltas de 6 granos del tiempo de la visita, para evitar fraudes y despejar dudas, Valverde proponía aplicar a estas últimas un resello o contramarca que podría consistir *“de dos aces, poniendo en la una, una corona imperial pequeña en medio de la cruz del castillo y león, y en la otra la señal de la caza y letra del ensaiador”*²⁵.

El tiempo que se tardaría en aplicar esta contramarca era tan breve que no podía generar confusión entre los comerciantes y vecinos. En el ínterin, bastarían “los reales de a dos, cencillos y medios que ay, con que se puede dar expedición a la necesidad y si esta moneda no bastare por razón de empeño, podrán correr patacones de los nuebos por ocho días que podrá durar la priesa del resello”²⁶.

La mayoría aconsejó al virrey con criterio muy similar, conviniendo todos que causaría graves inconvenientes “la dilación de aguardar a que hubiese moneda nueva y que hasta tanto, corriese la vieja sin hazer novedad... pues entendida dicha revaja no habría quien quisiese el Patacón de a seis reales por ocho, ni que le cojiese en su poder, resguardándose de la pérdida que podía tener con encarezer todos los bastimentos y cosas de bestir” y que todo ello causaría gran daño sobre las cajas de Su Magestad, “hallándose cargadas de moneda vieja por las dependencias que tienen con todo el Reino respecto de la venta de azogue, quintos, oficios vendibles, medias annatas, papel sellado, alcavalas, tributos y otros muchos efectos que se comercian en ellas, donde havia de venir a parar de mano en mano la mayor cantidad de esta moneda, cargando sobre ella toda la pérdida”²⁷.

Las deliberaciones del virrey con sus asesores, a quienes solicitó elevasen sus pareceres por escrito, duró desde el 7 al 31 de enero de 1652, fecha en que tomó su decisión: “Echóse el pregón

labrados antes y después de iniciada la visita, dejaba a los poseedores de las monedas nuevas de mejor ley dos posibilidades: canjearlas al precio uniforme establecido de seis y tres reales las de ocho y cuatro respectivamente, o bien la “facultad para volverla a labrar como podrán hacerlo con la estampa nueva”, cuyo tipo establecía más adelante.

²⁵ A. G. I. Lima 168. Informe incluido en el oficio del Conde de Salvatierra al rey del 21 enero 1652 citado. Por su parte, el licenciado Diego de Baños, relator de la Real Audiencia, coincidía en parte con el parecer de Valverde, opinando que los reales de a ocho y de a cuatro antiguos hasta el año 1649 deberían devaluarse a seis y tres reales como establecía el rey y los de 1649 en adelante a siete y medio y tres reales y tres cuartillos y para distinguir estos últimos, aplicar un resello o contramarca.

²⁶ A. G. I. Lima 168. Informe citado.

²⁷ A. N. B. Documentos de Minas. Legajo 657. Carta del conde de Salvatierra al rey del 15 agosto 1652.

por la ciudad que los patacones que se labraron por el año de 1649 valgan o corran a siete reales y medio, y los que se labraron en tiempo del Sr. Marqués de Mancera, a seis reales. Y este pregón mandó echar el Sr. Conde de Salvatierra después de haber muchos acuerdos, que fue miércoles a treinta y uno de Enero de mil y seiscientos y cincuenta y dos años”²⁸.

Y en virtud de estos acuerdos, “y de los demás que se hicieron para resellar la moneda fabricada desde el año de seiscientos y quarenta y nueve, a quien convino dar esta distinción con el valor de siete y medio que tenía yntínsecamente, así para suavisar el negozio como para prevenir la falta que podía haver por no ser bastantes los Reales de a dos y cencillos que havia en el Reino para comerciar en el término de ocho meses que se dieron para consumirla toda, y labrar la que de nuevo se ba haciendo, se publicó en esta ciudad, y despachamos provisiones para las Audiencias de la Plata, Quito, Panamá y Chile y corregimientos comprehendidos en sus distritos, donde se recibió con toda paz y quietud, menos en la Ciudad de la Plata y Villa de Potosí...”²⁹.

A los *rodases*, del tiempo de Nestares Marín, devaluados a 7 reales y medio, se dispuso colocarles un contracuño a fin de que el público pudiera distinguirlos con facilidad, lo que comenzó de inmediato a realizarse en la caja de Lima. En cuanto a la moneda menor de dos reales abajo, por el momento no sería afectada en su valor y continuaría circulando por el escrito.

El plazo de ocho meses para el canje de las piezas cuestionadas a la cotización establecida, fue fijado en base al que tardaría la ceca de Potosí, según los cálculos, en ir supliendo la nueva moneda de columnas que se establecía. Los que desearan fundir las piezas y recibir en cambio la plata fina, cumplidos los ocho meses, tendrían uno más de gracia para hacerlo. El plazo para retirar de la circulación a los *rodases*, sin embargo, debió ser prorrogado en varias oportunidades.

La devaluación en Potosí y su zona de influencia

Mientras tanto, en los primeros días de febrero de 1652, el doctor Nestares Marín había dispuesto en Potosí no labrar más de 40.000 pesos semanales en dos partidas de 20.000 cada una, cantidad que juzgaba bastante para el comercio, con pena de muerte y pérdida de bienes a los oficiales que contradijeran esta orden, “con que no tendrá la lavor de moneda dependencia con las ganancias de mercaderes ni con accidentes de avios de azo-

²⁸ Joseph de Mugaburu, “Diario de Lima”. Lima 1918. Tomo II.

²⁹ A. N. B. Ibidem.

gueros ni mineros, que uno y otro an causado gran parte de la confusión pasada". Y hace la propuesta al virrey que tratamos en el capítulo anterior, sobre la forma de subrogar la falta de 6 granos en la ley de la moneda acuñada desde el comienzo de su visita, lo que fue aprobado por el Conde de Salvatierra con Acuerdo General de Hacienda del 10 de marzo de 1652, habida cuenta de "no labrarse oy moneda y depender della la conservación de la villa de Potossi y paga de su mita y comercio deste Reino".

En el ínterin el virrey había enviado la orden para la devaluación, que llegó a la Villa Imperial en la tarde del 27 de febrero, precedida de especiales recomendaciones de ajustar la ley de la moneda a lo establecido en la Real Cédula del 17 de abril de 1651.

El Dr. Nestares mandó inmediatamente a llamar al corregidor Luis Pimentel de Sotomayor y a los alcaldes Francisco de Boada y Gaspar de Vargas a quienes impuso de la novedad ordenándoles que sin pérdida de tiempo la pregonaran con toda solemnidad en la plaza pública y en la calle de los mercaderes. El primer pregón se realizó a las once de la mañana del día siguiente.

Aunque esperada, la mala nueva no dejó de producir un efecto catastrófico en todas las clases sociales y especialmente entre los indios, repitiéndose la situación ya vivida en Lima, aunque con graves disturbios en toda la Villa que se hicieron extensivos a la ciudad de La Plata. En ambas ciudades se reunieron los cabildos, justicias y regimientos y luego de largas deliberaciones decidieron suspender la medida hasta que el virrey reconsiderara la situación y los problemas que acarreaba, elevando sendos petitorios por intermedio del Dr. Nestares Marín.

Así, cuatro días después, se volvió a pregonar en la plaza pública de Potosí que se dejaba sin efecto la rebaja y que las monedas volverían a circular a la estimación antigua.

El Cabildo de Potosí comunicó a Nestares que le era imposible cumplir con lo dispuesto pues los indios estaban muy alborotados y amenazaban con romper las lagunas inundando la ciudad y quemar los ingenios, si se hacía efectiva la devaluación. Por su parte, Nestares trató de disuadirlos, intimándolos a no innovar en lo mandado por el monarca y su virrey; "si las causas que obligan a suspender la dicha baja son la paz pública y quietud de los vecinos, se deve mirar que por ninguna causa ni principio se han visto originar en todas las repúblicas las ynquietudes y disturbios sino por la carestía de bastimentos y de lo demás necesario a la vida humana"³⁰.

³⁰ A. N. B. Doc. de minas. Legajo 657 citado. Debía presuponerse, expresaba el visitador "que los superiores lo tienen visto y reconocido y

Sin embargo, hizo una excepción con los indígenas "por ser gente torpe y fácil de reducir a desesperación" y permitió se les admitiese la moneda por su valor completo. En su informe al rey del 30 de marzo de 1652, escribe sobre este asunto: "Y así dispuso que a los dichos indios de Mita se les pagase la quiebra de la Plata que tenían que enterar la dicha Mita; y se hizo efectivamente del dinero de condenaciones desta Visita que no llegó a 5 mil pesos con que todo se executó con quietud y sosiego y los indios quedaron muy contentos".

El evitar esta quiebra con tan pequeño costo era "escapar al empeño de otros mayores daños y gastos, porque estos indios no se huyesen o rompiesen las lagunas o quemasen los Ingenios que era la voz que corría", uniéndose a las "muchas inquietudes y disturbios por el desabrimiento general que a causado en estas provincias el verse rebajar la plata que tenían y no haver otra moneda de que valerse", ni encontrar "en 1.300 leguas más de una casa de moneda donde se fundiese"³¹.

Nestares procedió en este asunto de la rebaja con suma prudencia, tratando de contemporizar los diversos intereses en juego, obteniendo por un lado una severa censura del virrey y por el otro el descontento general de sus allegados³².

sobre ello tomado y escogido la resolución" que miraba precisamente al bien del comercio, las contrataciones y compras, "porque quantos tienen mercaderías de ropa de Castilla y de la tierra para españoles e indios la retirarán y no la querrán dar ni vender por la platta en el valor antiguo sino por el rebajado", sabiendo que el virrey no daría un paso atrás en este asunto y así comenzarían a ocultar sus mercancías y "nadie de los valles de afuera ni de ninguna parte las traería a esta Villa sabiendo que los an de bender por valor de moneda que sacada de la Villa, an de perder la quarta parte en ella, con lo cual es benir a sitiar en ambre y desnudez esta Villa y sus vecinos y moradores, reduciéndolos a suma necesidad de todo lo necesario para la vida humana".

³¹ A. N. B. Ibidem. Los capitanes, curacas, caciques e indios de mita entregaron 31.716 pesos, de los cuales 6.983 era en moneda antigua rebajada a 6 reales y 24.733 en moneda nueva, rodases, devaluada a 7 ½ reales. La diferencia de 4.320 pesos se pagó de la caja del rey.

³² Arzáns y Vela en su "Historia de la Villa Imperial de Potosí", por ejemplo, hace responsable de los problemas surgidos de la rebaja en la ley de la moneda al presidente Nestares, señalando que "obraba ya con terrible pasión diciendo que quería quitarles la ocasión de su soberbia a los vecinos; sentenció tiránicamente y mandó que la moneda de la fábrica de Rumirez perdiese por medio su valor...", etc. "La versión que la Historia da del complicado problema de la rebaja de la moneda de Potosí" acota en sus comentarios a la obra el Dr. Gunnar Mendoza, "es, de acuerdo con una de sus tendencias más características, acentuadamente popular, y por consiguiente simplista e inexacta. Entre otras cosas, esta tendencia se revela al culpar exclusivamente a Nestares Marín por las disposiciones que se ejecutaron para el ajustamiento de la moneda, y al atribuir al caso el carácter de una especie de amago cruel y deliberado para arruinar a Potosí. Nestares obró en consulta permanente con el virrey conde de Salvatierra,

Recibida en Lima la novedad de haber suspendido la villa de Potosí la rebaja a través de un oficio de Nestares al que acompañaban los petitorios de la Justicia y Regimiento, el virrey, acorde con la gravedad de la materia llamó a Junta de ministros. Allí se estimó que las informaciones del Cabildo tocantes al alboroto de los indios no tenía consistencia "y se juzgaba ser para dar color a la combeniencia que en el intermedio tiempo de esta súplica, tubieron los Capitulares de dicho Cavildo que justamente son azogueros, de que no se les hiciese dicha revaja en tiempo que se avia publicado la Armada hasta haver pagado todas sus deudas...".

En tal sentido acusa de negligencia al presidente Nestares por no haber hecho nada para cumplir al pie de la letra las órdenes de S. M. autorizando por el contrario a Pimentel la suspensión de la rebaja "que lo pudo muy bien estorvar" y sólo se contentó "con que dicha revaja corriese solamente en la Caja de V. Magestad resultando de tan pernicioso ejemplo que hiziese lo mismo la ziudad de la Plata adonde no dejaron pasar las Premáticas, antes por orden suya hizo el cavildo la misma súplica, y me la remitió"³³.

Actuando con gran severidad, el virrey no toleró demoras en el cumplimiento de sus órdenes y por oficio del 3 de abril encareció su acatamiento señalando que la Villa de Potosí era la única de su jurisdicción que se le había opuesto, siendo la más damnificada por la mala moneda por no producir frutos algunos ni vestuarios y debiendo todo ello comprarlo fuera. Acotaba que hasta en España se había aplicado la devaluación precisamente para no perturbar el comercio con otros reinos.

Si se hubiera ejecutado la devaluación ordenada y resellado la moneda del tiempo de la visita, el daño hubiera sido menor "sin que fuese de embarazo el conocimiento de los patacones, pues aviéndose labrados todos en esa villa fuera mucho más fácil que en esta ziudad donde a corrido y está corriendo con toda paz y quietud, reconociendo los ynteresados la razón, ya que no era posible de otro modo continuarse el comercio con España por estar, como se ha dicho, executado en ella y en toda Tierra Firme donde ella misma se redujo a su verdadero precio con consentimiento de todos los comerciantes y en este Reino se hizo con

y las disposiciones principales fueron maduras en España. Entre las inexactitudes de hecho, como la época de la llegada de Nestares a Potosí, llama la atención el que Arzáns sitúe la baja de la moneda en 1650, así como la proporción en que se hizo la rebaja".

³³ A. N. B. Leg. cit. Oficio del Conde de Salvatierra al rey, 15 agosto 1652.

tanta suavidad, teniendo presentes la conbeniencias de los vallos y aún excediendo la horden de la R. Cédula, se hizo la distinción de moneda antigua y moderna por no quitarle su valor, dexándole a la nueva el de siete reales y medio con que la pérdida es muy poco considerable”³⁴. Es curioso, comentaba, que la baja de la moneda no tuviera problemas en todos los estados del rey, sino únicamente en el lugar donde se había cometido el delito de falsearla.

El virrey intimó a Nestares a iniciar la reforma monetaria en Potosí y este último a su vez dio orden al gobernador Pimentel de publicarla sin réplica ni excusa alguna. El visitador debió reiterar la orden para que el 2 de abril en la plaza principal de Potosí se pregonara en presencia de una multitud enardecida. Así, se comunicó a la población “que todos los Patacones antiguos labrados en la casa de la moneda desta dicha villa hasta el año de seiscientos quarenta y nueve exclusive que entró a ser ensayador Juan Rodríguez de Roas corran y balgan tan solamente a seis Reales y los Reales de a quatro a tres y que los Patacones labrados del tiempo de la visita desde el dicho ensayador corran y balgan por siete Reales y medio tan solamente y los Reales de a quatro al mismo respecto de quatro menos quartillo hasta que se refundan todos en el término dado por el dicho Gobierno Superior que es de ocho meses desde primero de março deste año que llegó la horden a esta villa por que después no an de correr por ningún valor; y para que no aya confusión en el comercio de las dichas monedas sino que se conoscan con distincion todas las personas que tubieren Patacones de los nuevos del valor de siete reales y medio los traygan luego y sin dilazion a la Real caxa donde se les hechará el resello de la coronilla para que corran y valgan por los dichos siete Reales y medio tan solamente mandase pregonar para que venga a noticia de todos”³⁵.

³⁴ Ibidem. Carta del Conde de Salvatierra a Nestares Marín del 2 abril 1652.

³⁵ Ibidem. Pregón del 6 abril 1652.

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Noticias de nuestro Centro

Donaciones "Pro Nueva Sede Social": En 1983, el Centro Numismático Buenos Aires concretó una antigua aspiración al adquirir una oficina en el Palacio Barolo que constituyó, a partir de entonces, nuestra sede oficial. En su momento, esta realización nos llenó de orgullo, ya que se trataba de la primera entidad numismática con capacidad económica para adquirir un local propio.

Han pasado seis años y comprobamos que nuestras necesidades han sido cubiertas parcialmente, por la pequeña oficina de la Avenida de Mayo. Entre los miembros del Centro nació así, naturalmente, el deseo de adquirir un local más amplio que cumpla cabalmente las aspiraciones de los socios en materia de reuniones, asambleas, biblioteca, cursos, conferencias y transacciones.

La venta eventual de la oficina producirá un importe que necesita ser completado, a cuyo fin, la C. D. en su sesión del jueves 12 de abril, resolvió crear una Sub Comisión "Pro Nueva Sede Social", dedicada a la reunión de los fondos necesarios. A ese efecto, se ha decidido abrir una amplia suscripción, en la cual, los donantes que aporten un equivalente de 200 dólares recibirán un diploma que los acredite como AMIGO del Centro; los donantes del equivalente a 300 dólares serán reconocidos como COLABORADORES y quienes puedan contribuir con el valor de 1.500 dólares, recibirán la calificación de BENEFACTORES. Además, y en todos los casos, el diploma que acredite la generosa donación será acompañado por un valioso obsequio numismático graduado según el importe de la misma.

A fin de facilitar el desembolso, se han establecido las siguientes cuotas: los AMIGOS podrán completar la donación hasta en 4 cuotas mensuales de 50 dólares, los COLABORADORES en 6 cuotas de igual valor y los BENEFACTORES hasta en 6 cuotas de 250 dólares cada una. El registro de donantes quedará habilitado a partir de la fecha y se ha previsto un tope de 20 donantes AMIGOS, 20 COLABORADORES y 20 BENEFACTORES, conforme a la cantidad de obsequios numismáticos disponibles. Las adjudicaciones se harán por orden cronológico.

Nuevos socios: En la última sesión de Comisión Directiva se dio ingreso a los nuevos asociados que detallamos a continuación: Dina Felisa Varela, María Jesús Crisol González, Pedro Sebastián Ferrari, Gabriel Julio Serballi, Carlos Alberto Genaro Mammarella, Delma Damonte de Pérez, Pablo Roberto Pedrossian, Jorge Ludovico Grillo, Juan Carlos Mantel, Roberto Casaretto y Carlos Fernando Conti, a quienes damos la bienvenida.

Participación en las Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística: Se convoca a todos los interesados en participar de este importante evento anual que este año organiza el Círculo Numismático de Rosario entre el 10 y 12 de junio próximo, a conectarse con la Secretaría de nuestro Centro, a fin de recibir información sobre las mismas y considerar la posibilidad de contratar un servicio de ómnibus para el traslado a la mencionada ciudad.

La subasta de tesoros del "Nuestra Señora de Atocha"

El año pasado Christie's de Nueva York sacó a la venta unos 400 lotes, formados por piezas de 8 reales, esmeraldas sin tallar, barras pesadas

de oro y plata y otros objetos proveniente del galeón "Nuestra Señora de Atocha" y rescatados por la sociedad formada por Mel Fisher. La firma Christie's tenía gran experiencia en la venta de elementos rescatados del mar y por esta razón fue la consultora elegida para realizar las primeras tasaciones de monedas, barras y objetos varios.

Sin embargo, no fue fácil tratar con alrededor de 30 inversores que formaban el grupo de capitalistas reunido por Vanguard Ventures Inc., que financiaron con sus aportes de 150.000 dólares cada uno, la empresa de Fisher. Estos habían tenido que luchar con el empresario para lograr que se les pagase directamente en especie, o sea con los objetos que se iban encontrando. Uno de ellos señalaba lo difícil del reparto: "Había que estar en todo momento alerta o se terminaba propietario de baldes de clavos herrumbrados y balas de cañón".

Por esta razón se decidió que la empresa Vanguard clasificara los objetos mediante un sistema de puntaje basado en su calidad, peso, valor estético, etc., haciéndose la distribución por medio de una computadora.

Christie's preparó con el material seleccionado para la subasta, un hermoso volumen de notable erudición que documentó en forma precisa el valor histórico de cada objeto, incluyendo una correcta clasificación de las monedas y los sellos de las barras de plata, muchos de ellos desconocidos hasta entonces, pero no le fue fácil, llegado el momento de las estimaciones, tratar con los propietarios. "Los vendedores tenían ideas infladas del valor de lo que les había tocado en el reparto", expresó un funcionario de la firma. Así fue como en la subasta, una tercera parte del tesoro no encontró interesados y la estimación entre 3 y 5 millones de dólares del total de los lotes, resultó finalmente reducida a sólo 2,9 millones realizados. Por esta razón, la mayoría de los objetos de plata, incluidas las monedas, se vendieron dentro de precios que oscilaron entre 1.000 y 10.000 dólares. Una espectacular cadena china de 1,60 m. de largo de oro macizo se pagó 319.000 dólares, mientras una copa de oro con doble asa, 275.000. El Museo Naval de Portugal adquirió un par de raros astrolabios por 85.000 y 132.000 dólares, pujando con el Museo Americano de Madrid.

Las monedas tuvieron buena salida pero su precio se vio afectado, al igual que el de muchos otros objetos, porque los coleccionistas observaron que lo que se ofrecía en la subasta de Christie's era sólo un 8 % del total ya rescatado y que todavía seguía extrayéndose mucho material del fondo del mar. Por esta razón, los propietarios de monedas se retiraron disconformes, sin tener en cuenta que hay aún sin colocar alrededor de 200.000 piezas, acuñadas en un período de tiempo tan corto, que no ofrece posibilidades de que aparezcan grandes variantes o rarezas. En tal sentido, lejos de ir a manos de numismáticos, la monedas pasaron en su casi totalidad a poder de joyeros que procedieron más tarde a realizar costosos engarces de piedras preciosas por los que obtuvieron precios que decuplicaron la inversión realizada.

La subasta fue promocionada por todos los trucos publicitarios conocidos, incluyendo videos de cinco minutos de duración sobre la expedición de salvataje que se enviaron a diversos países y a ciudades importantes de los EE. UU. y muchos objetos fueron expuestos en lugares tan disímiles como Ginebra, Tokio, Amsterdam o Londres. Con todo los observadores acotaron que esta venta, de dos días de duración, fue un verdadero éxito, especialmente para los joyeros que tuvieron acceso a cadenas y joyas de la época del Renacimiento y para compradores de objetos únicos. Uno de ellos, comprador de un lingote de plata del tamaño de un gran ladrillo por el que pagó 11.550 dólares, respondió al ser interrogado sobre el destino que le daría: "Es para atrancar una puerta". Si bien los precios obtenidos es-

tuvieron muy por debajo de las expectativas de sus propietarios, los efectos psicológicos de ello sobre los futuros inversores en empresas de rescates fueron mínimos, según lo expresó Richard Johnson: "apenas se menciona la palabra *tesoro* y la gente se vuelve como niños. Se les dice que probablemente perderán su dinero, pero no les parece importar".

Notas periodísticas sobre el papel moneda del siglo XIX

En diarios del siglo pasado se encuentran a menudo comentarios sobre papel moneda, tipos nuevos, impresiones y más frecuentemente el descubrimiento de falsificaciones y adulteraciones. Muchos son de interés numismático y por esta razón, los iremos publicando a medida que tengamos noticia de ellos.

Así, *El Nacional* del 5 de enero de 1877 bajo el título "Industria ilícita" expresa:

"Algunos comerciantes han sido víctimas de una industria punible, cuyos autores han encontrado en ella un medio fácil y cómodo para lucrar. Consiste en utilizar los billetes de Banco, cortándoles una tira del centro, o de los extremos donde están los retratos y formar agregando las diferentes tiras un nuevo billete. La falta de dicha tira se oculta pegando al billete mutilado sobre un papel de estraza, o agregándolo con un alfiler y como la tira que se extrae es pequeña nadie fija su atención en su ausencia. Entretanto con esta industria se obtiene que tres billetes de a 500 \$, produzcan 4, sin más trabajo que el de extender las diferentes tiras sobre un papel, unir las bien pegadas y formar el nuevo. Los tenedores de estos billetes han ocurrido al Banco Provincial para cambiarlos, y la oficina que practica esta operación se ha negado a hacerlo, con justísima razón, pues lo contrario sería autorizar el fraude y permitir una emisión *sui generis* que traería el descrédito y depreciación de sus billetes".

Por su parte, *La Nación* del 25 de noviembre de 1888 con el epígrafe de "Broma inconveniente" señala:

"Hanse entretenido algunas personas en dibujar a pluma un farol sobre la cabeza del presidente de la República, en varios de los billetes de cincuenta pesos de la nueva emisión, que llevan el retrato de dicho magistrado. Aparte de que la broma es de muy mal gusto, en tal forma realizada es expuesta a graves consecuencias. Ya los bancos Nacional y de Carabassa han rechazado algunos billetes así desfigurados y en el comercio los que han tenido conocimiento de tal rechazo niegan a su vez a recibirlos. No nos parece que hay derecho para tal rechazo, al menos sin previo aviso, fijando un plazo para el cambio. Admitido que puede desmonetizarse en esa forma un billete de curso legal, habrá que reconocer que lo mismo puede hacerse con todo el que tenga un borrón o una marca cualquiera, como hay tantos. Lo correcto sería, a nuestro juicio, anunciar que desde tal fecha los billetes alterados no serán recibidos. De tal manera, los que los han recibido sin fijarse en la adulteración podrían salir de ellos y los desfiguradores se guardarían bien de continuar su operación, porque sabrían que tendrían que guardarse los faroles para su propio divertimento. Con el procedimiento actual, pagan justos por pecadores".

Otra nota está relacionada con la fundación de la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, que tantas y tan buenas emisiones realizó de billetes, estampillas y libros en el siglo pasado. Es de *La Nación* del 26 de junio de 1887 y bajo el título "Compañía de billetes" comenta:

"Circula el prospecto de una nueva compañía que, bajo la denominación La Sudamericana, se propone constituir una empresa industrial para fa-

bricar billetes de banco. Es el pensamiento de los iniciadores fundar un establecimiento a la altura de la American Bank Note Company, de los Estados Unidos, sobre la base del que actualmente existe en esta capital, propiedad de los caballeros argentinos Stiller y Laass, pero completamente innovado, con la maquinaria y personal necesarios. El capital será de un millón de nacionales. Habrá talleres anexos de litografía, encuadernación, fototipia y papelería. El pensamiento importa un verdadero progreso, porque con su realización vendría a introducirse en toda su perfección el grabado en acero, que es la más adelantada manifestación del arte de imprimir. En cuanto a su éxito, abona en su favor el hecho de que el actual establecimiento de los señores Stiller y Laass, con más de 300 empleados, no puede dar abasto al trabajo que el público solicita de sus prensas. La fundación de nuevas empresas comerciales y compañías de todo género ha creado tal demanda de trabajos de grabado y litografía que los establecimientos con que hoy cuenta Buenos Aires en esta especialidad son insuficientes para atender los pedidos. Resulta así que muchos trabajos se encargan al extranjero, con detrimento de la industria nacional y exportándose capitales de cierta consideración...”.

El mismo diario en su edición del 19 de julio de 1888 con el título de “Un pedido original” publica la siguiente noticia:

“La redacción y la forma de la nota que más abajo publicamos, dirigida por el gobernador de Santiago del Estero al ministro de Hacienda, son capaces de engañar a cualquiera que no esté en antecedentes. El gobernador le pide al ministro que le mande imprimir unos ocho milloncitos en billetes, para instalar un banco. Del tenor de la nota se desprende que la impresión de los billetes es todo cuanto se necesita para abrir el banco. Léase y admírese este rasgo de ingenuidad bancaria. «Santiago del Estero junio de 1888. Señor ministro: Estando para inaugurarse en esta ciudad un banco mixto, bajo la denominación de Banco de la Provincia de Santiago del Estero y debiendo acogerse a la ley de bancos nacionales garantidos, tan luego como haya sido organizado su directorio, tengo el honor de dirigirme a V.E. solicitando se mande imprimir los billetes que aquél circulará, en la cantidad y proporción siguiente: tres millones de pesos en billetes de un peso; millón y medio, id. id., de dos pesos; un millón, id. id., de cinco; un millón de diez; medio millón de veinte; medio millón de cincuenta, y medio millón de cien. Lo que hace un total de ocho millones de pesos moneda nacional. La adquisición de los billetes, será, indudablemente, la operación única que retardará la instalación del banco y los beneficios que ésta reporte a la provincia. Excuso encarecer a V.E. la urgencia de las órdenes para la pronta impresión de aquéllos, para que este nuevo establecimiento de crédito esté con toda brevedad en aptitud de dar un nuevo y poderoso impulso a las industrias y al comercio que está destinado a proteger. Saludo a V.E. con la distinguida consideración y particular aprecio. Absalón Rojas. J. Fernández»”.

A. C. F.

Cotización de monedas argentinas de Potosí y La Rioja en 1924

Reproducimos de la revista *La Filatelia Argentina* de mayo de 1924 (Año II, Nº 23) una lista de precios de monedas patrias de Potosí y La Rioja en oro y plata, que aparecen a la venta en una conocida casa anticuaria de plaza. Como podrá apreciarse, es la nómina más completa de piezas de este tipo jamás ofrecida públicamente, ya que incluye, entre otras rarezas, la onza de 1829 (actualmente dos ejemplares conocidos), el escudo de 1813 (sólo cuatro ejemplares hoy), la onza con el busto de Rosas de 1836 y otras piezas. Lo curioso es la escasa diferencia de precio existente

en esa época entre piezas comunes y raras. Así, todas las onzas riojanas de escudo argentino y sol, se venden en 250 pesos (inclusive la de 1830); las de 1836 y 1842 con el busto de Rosas en 1.500 pesos, mientras la onza patria de 1813 sólo 500 y el escudo del mismo año 1.000. Valen el mismo precio el 8 reales de 1830 que el de 1836 (25 pesos). Las piezas riojanas de plata más caras son, el real de 1825, 30 pesos y el peso unitario de 1840, 35 pesos. Dejamos otros comentarios para el lector:

1813	Onza 8 E.	\$ 500.—	1831	8 Reales	\$ 25.—
"	1/2 " 1 E.	1.000.—	1832	Onza 8 E.	250.—
"	8 Reales	18.—	"	8 Reales	25.—
"	4 "	12.—	"	4 "	20.—
"	2 "	10.—	1833	Onza	250.—
"	1 "	8.—	"	8 Reales	25.—
"	1/2 "	5.—	1834	Onza	250.—
1815	8 "	15.—	"	8 Reales	25.—
"	4 "	10.—	1835	Onza	250.—
"	2 "	8.—	"	8 Reales	25.—
"	1 "	6.—	1836	Onza	1.500.—
"	1/2 "	3.—	"	8 Reales	25.—
"	8 Soles	15.—	1837	8 "	25.—
"	4 "	10.—	1838	Onza	220.—
"	2 "	8.—	"	8 Reales	25.—
"	1 "	6.—	1839	8 "	25.—
"	1/2 "	3.—	1840	Onza Unitaria ..	250.—
1824	1/4 Onza 2 E.	250.—	"	" Confed. ..	250.—
"	2 Soles	30.—	"	8 Reales Confed. .	25.—
"	1 Real	15.—	"	8 " Unitario ..	35.—
1825	1/4 Onza 2 E.	200.—	1842	Onza	1.500.—
"	2 Soles	20.—	"	1/4 "	200.—
"	1 Real	30.—	"	2 Reales	25.—
1826	Onza 8 E.	250.—	"	2 " dist. cuño ..	25.—
"	1/4 " 2 E.	150.—	1843	1/4 Onza S. E.	120.—
"	1/4 " R. A. P. ..	150.—	"	2 Reales	12.—
"	8 Reales	35.—	"	2 " sin sol ..	25.—
"	2 Soles R. A.	12.—	1844	2 "	25.—
"	2 " R. A. P. ..	12.—	1845	Onza	400.—
1827	8 Reales	50.—	1846	4 Reales	8.—
1828	Onza 8 E.	250.—	1849	4 "	8.—
"	8 Reales	35.—	1850	4 "	8.—
"	4 "	20.—	1852	4 "	8.—
1829	Onza 8 E.	1.500.—	1854	1/2 Real	1.—
1830	" 8 E.	250.—	"	1/2 " dist. cuño ..	1.—
"	8 Reales	25.—	1859	2 " Rioja	12.—
1831	Onza 8 E.	250.—	1860	2 "	10.—

El coleccionista de monedas y medallas, según H. F. Burzio

Las condiciones que debe reunir un coleccionista, expresa Humberto F. Burzio, en su *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana* son variadas y pueden resumirse en las siguientes:

a) Espíritu de investigador y constancia en la búsqueda de las piezas de su especialidad.

b) Estudio de los acontecimientos históricos de diversa índole del país o región donde se originó la acuñación.

c) Formación de una biblioteca numismática.

d) Mantenerse al día en las publicaciones de las casas especialistas, a fin de estar al tanto de las novedades que a menudo aparecen en sus catálogos y en las ventas y que no han sido mencionadas por ningún autor.

e) Formación del propio catálogo con todos los antecedentes históricos, numismáticos y bibliográficos de cada pieza.

f) Clasificación científica de las piezas del monetario, agrupándolas en forma histórica, por su aspecto artístico, por materia, etc., según la naturaleza y plan de la colección.

g) Espíritu de asociación, entrando a formar parte de un círculo o centro numismático a fin de vincularse con otros coleccionistas.

h) Estar suscripto a revistas que traten de los temas de su especialidad.

i) Mantener correspondencia con colegas extranjeros y sociedades numismáticas.

j) Dar a publicidad el resultado de sus investigaciones, mediante artículos, monografías o libros.

k) Sus acciones y relaciones regularlas por los principios de la ética del coleccionista, que es la del hombre de bien.

Mario Hector Pomato

NUMISMATICO-ANTICUARIO

- * MONEDAS
- * BILLETES
- * MEDALLAS
- * ANTIGÜEDADES EN GENERAL
- * ASESORAMIENTO EN COLECCIONES

AV. CORRIENTES 753 - LOCAL 26
TEL. 393-6785
1043 BUENOS AIRES



DESEO ADQUIRIR

Medallas conmemorativas de hechos aeronáuticos argentinos,
en particular sobre pilotos civiles y militares,
vuelos históricos, homenajes, etc.

AUGUSTO VICTOR BOUSQUET

AGUILAR 2306 - PISO 2º

1426 - CAPITAL

ENRIQUE SANTIAGO BACIGALUPO

**NUMISMATICA NACIONAL
E INTERNACIONAL**

- **BILLETES**
- **MONEDAS**
- **MEDALLISTICA**

**RELACIONES CON COLECCIONISTAS DE 32 PAISES
CON QUIENES OPERO EN REPRESENTACION**

ACEPTO COMISIONES AL EXTERIOR

Tel. 543 - 5704

**COLECCION MEDALLAS
CONMEMORATIVAS DE LA
INDEPENDENCIA ARGENTINA**

Dr. ARTURO VILLAGRA

H. Yrigoyen 109 - 6º D - Martínez (1640) Buenos Aires
Teléfono 798-9693

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)
Tel. 683-4798

JORGE HORACIO MARCALAIN

*Interesado en monedas y billetes argentinos
y medallas de la ciudad de La Plata
Compro bibliografía numismática*

CALLE 65 Nº 377 (1900) LA PLATA • TEL. (021) 49818

**ME INTERESAN PARA MI COLECCION
MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS Y
LIBROS DE CANADA**

DANIEL H. VILLAMAYOR

VIDAL 2152 - 10º F

785-5412

NUMISMATICA

"THE EXCHANGE"



- MONEDAS
- MEDALLAS
- PAPEL MONEDA
- LIBROS NUMISMÁTICOS

Para todo tipo de operaciones

CONSULTENOS

Av. Corrientes 679 - Tel. 322-8928 - 322-3272 - 393-5985
1043 Buenos Aires

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
- FILATELIA
- BILLETES DE COLECCION
- MEDALLISTICA

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 7 - MAR DEL PLATA

T. E. 49436

NUMISMATICA EL MUNDO



COMPRA COLECCIONES Y LOTES DE MONEDAS,
MEDALLAS, BILLETES, CONDECORACIONES,
LIBROS NUMISMATICOS Y TODO ELEMENTO
UTIL PARA EL COLECCIONISTA



CORRIENTES 846

LOCAL 11

T. E. 393-8281

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson



*EDITORES DE LIBROS DE NUMISMATICA
Y CIENCIAS AFINES*

De nuestro fondo editorial ofrecemos:

Ubaldo M. Guevara, *Papel Moneda de la República Argentina. 1890-1980. Ilustrado, con valuaciones.*

Pedro Conno y Osvaldo Nusdeo, *Papel Moneda Nacional y Bonaerense desde 1813 a 1897. Ilustrado, con valuaciones.*

Nuestras últimas ediciones:

Teobaldo Catena, *La República de Tucumán y su moneda federal. Ilustrado.*

Osvaldo Mitchell, *Nicolás II, rey del Paraguay. Ilustrado.*

Arnaldo J. Cunietti-Ferrando, *Monedas argentinas desde la época colonial hasta nuestros días. 5ª edición 1989.*

Pedidos a:

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES
Teléfono 322-2477**

umismática **FEDERAL**

MONEDAS DISPONIBLES AL 10-6-1989

Argentina - Oro

La Rioja. 1833. 8 Escudos	EXC
La Rioja. 1845. 8 Escudos	MB
La Rioja. 1843. 2 Escudos	B

Argentina - Plata

La Rioja. 1826. 8 Reales. 7 p. laureles y reverso medalla	MB
La Rioja. 1828. 8 Reales	MB
La Rioja. 1838. 8 Reales	EXC
La Rioja. 1839. 8 Reales	MB
La Rioja. 1840. 8 Reales Federal	MB
La Rioja. 1840. 8 Reales Unitario	B
La Rioja. 1852. 4 Reales	EXC
La Rioja. 1859. 2 Reales	EXC

Mundiales - Oro

Potosí. 1805. 8 Escudos	MB
Potosí. 1822. 8 Escudos	B/MB

Mundiales - Plata

Alemania. Stolberg Possla. 1764. 2/3 Thaler	EXC
Alemania. Frankfurt. 1862. Thaler	EXC
Alemania. Prusia. 1861. Thaler (Guillermo solo) .	EXC

**Anunciamos la realización de nuestro remate N° 5,
para el próximo 24 de agosto a las 19 horas**

**TUCUMAN 653
1049 BUENOS AIRES**

**TX: 27605 CHANEL AR
Tel. 322-3157**



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.
- El jabón de GLICERINA es humectante. Su límpida transparencia la confiere la pureza de sus componentes; asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA



COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

"TALARIS"



JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS

ESMERALDA 623 - Local 2

Teléfono 392-8869

NUMISMATICA - FILATELIA

IMPERIO



ACEPTAMOS CONSIGNACIONES

MONEDAS - BILLETES - ESTAMPILLAS - POSTALES

* * *

CORRIENTES 846 - LOCAL 7

1043 - Buenos Aires - T. E. 394-1105

PUBLICIDAD LONGOBARDI



*CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN DIARIOS,
REVISTAS, VIA PUBLICA, TV, ETC.*



EFICIENCIA y RAPIDEZ

ESMERALDA 536 2º PISO - Of. "E"

T. E. 392-6818

(1007) CAPITAL FEDERAL

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

est de la Justice



© MONTIZANO

Admisibles en Aduana en introducciones marítimas y terrestres.



Perez.

Ministero de la Indpendencia

BUENOS AIRES

A. H. D.

Aldo Hermes Desio



ANTIGÜEDADES y NUMISMÁTICA

INDEPENDENCIA 488
CORDOBA

TEL. 35410

ARDUINO VENTRESCA



**COMPRA Y VENTA DE BILLETES
DE TODO EL MUNDO**

CASILLA CORREO CENTRAL 3017
1000 BUENOS AIRES - ARGENTINA

Tel. 953-3648
953-5583

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires